



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN

“LA TELEVISIÓN EDUCATIVA: OBJETIVOS, ALCANCES Y
PERSPECTIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
TELEVISIÓN EDUCATIVA (DGTVE)”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO
P R E S E N T A :
H U G O V I L C H I S V I R G E N .

ASESOR: MTRO. FERNANDO GARCÍA AGUIRRE

MÉXICO 2011





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“La televisión educativa: objetivos, alcances y perspectivas en la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE)”

Dedicatoria

A mi esposa: ***María Guadalupe Esparza Ramírez***, por su amor, paciencia y apoyo permanente.

A mis hijos: ***Isaac Vilchis Esparza y Bruno Israel Vilchis Esparza***, por su alegría y por su amor.

A mi padre: ***Jesús Vilchis Garduño***, quien me enseñó con singular alegría que: “El que sabe amar, ama aún sin que se lo reconozcan.”

A ***Fernando García Aguirre***, asesor de Tesis, por su orientación y consejos para culminar este trabajo.

A ***Faustino Castro Gete***, rector fundador de la Universidad de Zamora, por su apoyo y sincero afecto.

A ***Alejandra Cerda González***, rectora de la Universidad de Zamora, por su amistad.

A ***Emilio Díaz Rodríguez***, Director Académico de la Universidad de Zamora, por su amistad.

A todas las personas de la Universidad de Zamora con quienes comparto “la tarea común zamorana”.

A ***Julio Castellanos Ramírez***, por su especial afecto.

A todos mis amigos.

A ***DIOS***: que es amor.

Agradecimientos especiales al (a la):

Arq. ***Salvador Camarena Rosas***, director del CETE de la DGTVE, SEP.

Mtra. ***Elva Rosa Morales Lara***, Coordinadora del PIDCE del CETE en la DGTVE, SEP.

Francisco García Mikel, Jefe del Departamento de Teleformación del CETE en la DGTVE, SEP.

Ing. ***Helios Gómez Pinzón***, Subdirector de Servicios Técnicos del CETE en la DGTVE, SEP.

A los integrantes del jurado por su contribución a la realización de este trabajo:

Dra. Sandy Rodríguez García.

Lic. Andrea Gómez Montesinos.

Lic. José Ángel Ortiz Gasca.

Lic. Mónica Georgina Ríos Martínez.

A los profesores y compañeros con quienes compartí mi paso por la FES Aragón.

A mis alumnos de la Universidad de Zamora y a los profesores con quienes compartí muchos años en aulas de Michoacán.

ÍNDICE

“La televisión educativa: objetivos, alcances y perspectivas en la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE)”	2
Introducción	8
CAPÍTULO 1.- Los orígenes y desarrollo de la televisión educativa en México	13
1.1. Antecedentes de la televisión en el mundo	13
1.1.1. Historia de los primeros pasos técnico- científicos de la televisión	13
1.1.2. Financiamiento	16
1.1.3. Marco jurídico de las televisoras	16
1.2. Inicio de la televisión en México	18
1.2.1. Primeros experimentos y primera transmisión de televisión	18
1.2.2. Las primeras concesiones comerciales de televisión abierta	21
1.2.3. Avances tecnológicos y marco jurídico	21
1.2.4. La primera estación educativa en México y América Latina	22
1.3. Antecedentes y surgimiento de la televisión educativa en México	23
1.3.1. La televisión educativa en el mundo	23
1.3.2. Antecedentes de la televisión educativa en México	24
1.3.2.1. Cine y educación	24
1.3.2.2. Radio y educación	25
1.3.3. Nuevos servicios audiovisuales	26
1.3.4. Primera transmisión de TV educativa	26
1.3.5. Cambios institucionales en medios educativos	27
1.3.6. Nace la Dirección General de Educación Audiovisual (DGEA)	28
1.3.6.1. Inicia la Televisión educativa formalmente con la Telesecundaria	28
1.3.7. Nacen nuevas instituciones de televisión educativa	29
1.3.8. Cambios: la DGEA a DGMDC y luego a UTEC	30
1.4. Desarrollo de la televisión educativa en México	31

1.4.1. La UTEC se transforma en UTE	31
1.4.1.1. Primera reestructuración de UTE en 1989	32
1.4.1.2. Nace el Centro de Entrenamiento de Televisión Educativa (CETE).....	33
1.4.1.3. Inicia la transmisión satelital de Red Edusat.....	33
1.4.1.4. Nace el Proyecto de la Videoteca Nacional Educativa	34
1.4.2. Nace la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE)	34
1.4.2.1. Nace la videoteca nacional Educativa	34
1.4.2.2. Surge el servicio de televisión en línea.....	35
1.4.3. La industria de TV por cable incursiona en la televisión educativa	35
1.5. Concepto de televisión educativa	36
1.5.1. El concepto de televisión educativa.....	36
1.5.2. Televisión educativa: una visión institucional	43
CAPÍTULO 2.- Organización y funciones de la DGTVE	52
2.1. Políticas públicas de televisión educativa	52
2.2. Objetivos y metas de la televisión educativa en la DGTVE	54
2.3. Planes y programas del sector educativo	55
2.4. Funciones y marco normativo de la DGTVE	59
2.4.1 Misión, visión y Objetivos de la DGTVE.....	59
2.4.2. Facultades de la DGTVE.....	60
2.5. Financiamiento.....	61
2.5.1. Cómo se asigna el presupuesto a la DGTVE	63
2.6. La evaluación en la DGTVE	66
CAPÍTULO 3.- Retos y perspectivas de la televisión educativa	71
3.1. Testimonios.....	71
3.1.1. En cuanto al concepto de televisión educativa	71
3.2. Reflexiones desde el interior de la DGTVE.....	76
3.2.1. Los objetivos, cobertura y tecnología	76
3.2.2. Los contenidos y la investigación de televisión educativa	78
3.2.3. Marco Legal, planes y programas	83
3.2.4. Financiamiento	84
3.2.5. Evaluación	86

3.3. Usuarios – Audiencias.....	86
3.4. Retos de la televisión educativa.....	89
CONCLUSIONES.....	94
Fuentes de consulta.....	98
Bibliografía.....	98
Legislación.....	99
Calendarios, Manuales, Planes y Programas.....	100
Cibergrafía.....	101
Tesis.....	103
Entrevistas.....	104

Introducción

Esta investigación tiene como finalidad presentar un estudio sobre la televisión educativa: los objetivos, alcances y perspectivas en la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE), órgano centralizado de la SEP, responsable de realizar esta función en nuestro país.

Para ello, se describe un panorama cronológico del surgimiento de la televisión educativa en México para comprender cómo se han utilizado los medios masivos en la educación como una política pública de Estado.

El estudio analiza y clarifica la definición de lo que se considera televisión educativa por parte de la DGTVE, dado que se encontró una variedad terminológica, expuesta por diversos autores, respecto al tema.

Asimismo, en tanto que la institución es un organismo público, se expone sistemáticamente, el marco normativo que da sustento a sus funciones, facultades y actividades.

Y para tener una perspectiva integral sobre esta institución, se muestran los objetivos, alcances y retos de la televisión educativa de acuerdo a las reflexiones, experiencias y testimonios de funcionarios que laboran en este organismo público.

Es así que se dividieron tres líneas generales de investigación que dan origen al capitulado: 1.- Los orígenes y desarrollo de la televisión educativa en México, 2.- Organización y funciones de la DGTVE y 3.- Retos y perspectivas de la televisión educativa. A continuación se describe el contenido genérico de estos capítulos.

En este estudio se presentan en el Capítulo uno: los antecedentes del surgimiento de la televisión en el mundo como un producto técnico-científico, y se hace una referencia al inicio de la utilización de la televisión en la educación a nivel mundial.

Se reseña el surgimiento de la televisión experimental en México y el establecimiento de las primeras estaciones de televisión que se concesionaron, así como sus características.

Especialmente, se presentan los antecedentes del uso de los medios masivos de comunicación en la educación: el cine y la radio; y se expone la creación por parte del

gobierno federal de los primeros organismos públicos encargados de utilizar los medios masivos para la educación como una política pública educativa en nuestro país.

Se muestra una cronología de las instituciones de gobierno creadas en México, y que utilizaron la televisión como apoyo al proceso educativo, hasta que nace en 1999 la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE).

Presenta el estudio una exposición del concepto de televisión educativa a partir de la interpretación de varios especialistas; y de manera respectiva, se refiere el concepto que difunde la DGTVE, y con el cual fundamenta sus objetivos educativos como organismo público centralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Se expone el marco legal que da fundamento a las actividades de la televisión educativa producidos por esta dependencia, objeto de estudio.

En el Capítulo dos: se profundiza en el marco legal que define las bases para las actividades educativas de la SEP, y como contexto a las actividades propias de la DGTVE.

Y se muestra, particularmente, el marco constitucional que define el derecho a la educación; y se refiere la normatividad que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) para las actividades correspondientes a la SEP en el ámbito educativo. Se presentan también los preceptos legales de la Ley Federal de Educación y se destaca lo conducente al uso de los medios masivos de comunicación en la educación.

Se presenta la conceptualización y sentido de la educación, desde el marco legal, para establecer su carácter de derecho, y la obligación del Estado para contribuir en esa materia.

También se especifica el marco legal que establece que se tienen que elaborar Planes, programas sectoriales y planes anuales para realizar las actividades correspondientes a la Administración Pública Federal, con fundamento en la Ley de Planeación y que inciden en el sector educativo, correspondientemente. Y se destaca el marco normativo que fundamenta las actividades de la DGTVE como dependencia centralizada de la SEP, con base en el Reglamento Interior de esta secretaría de Estado.

En el estudio se identifica la misión, visión y objetivos institucionales que propone la dependencia pública en cuanto a la televisión educativa. Asimismo se describe el proceso de financiamiento de la DGTVE, y cómo se le asigna el presupuesto.

Finalmente, en el Capítulo tercero: se presenta la visión de cuatro funcionarios de la DGTVE que exponen su concepto de televisión educativa, que sirve para confrontarlo con los conceptos de otros autores, y el propio de esta dependencia, que se expone en su página institucional web, y que ofrecen en conjunto, la perspectiva de lo que es la televisión educativa desde el interior de esta institución, de forma particular.

También se muestran temáticamente los testimonios y reflexiones de los entrevistados - obtenidos de una serie de conversaciones - y quienes hablan de los objetivos, la cobertura, tecnología, contenidos, investigación, marco legal, planes y

programas que dan sustento a la televisión educativa que se realiza en esta institución. Asimismo, los funcionarios exponen sus consideraciones sobre temas como el financiamiento y la evaluación de sus actividades. Y hacen referencia también sobre las diferentes audiencias y usuarios de la televisión educativa. Y finalmente, se presentan sus reflexiones en torno a lo que consideran los retos de la DGTVE. Todo lo referido a este último capítulo fue recabado en una serie de entrevistas que concedieron, por separado, cada uno de los funcionarios, en sus oficinas de esta institución, y que el estudio las expone de manera temática.

Quedan muchas preguntas en el aire, y en consecuencia las respuestas sobre esta interesante realidad relativa a la televisión educativa. Pero se ha respondido a los planteamientos, motivo del presente estudio.

Se espera que esta investigación sobre la televisión educativa que se realiza en la DGTVE, sea una contribución que aporte y enriquezca el conocimiento sobre el tema.

CAPÍTULO 1.- Los orígenes y desarrollo de la televisión educativa en México

CAPÍTULO 1.- Los orígenes y desarrollo de la televisión educativa en México

1.1. Antecedentes de la televisión en el mundo

La televisión está presente en la actualidad como un elemento inherente de nuestro tiempo, el siglo XXI, pero su origen comienza en la segunda década del siglo pasado. Se le puede ver, actualmente, instalada en casi la mayoría de los hogares, en oficinas, en comercios, salas de espera de autobuses, de aeropuertos, en vehículos particulares y públicos; incluso y de manera especial, en las escuelas. También se ha vinculado a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, conocidas como TIC; y ya se puede acceder a la televisión, en consecuencia, a través del satélite, sistemas de cable, Internet, celulares o BlackBerrys; entre otras nuevas tecnologías, es decir, prácticamente, la televisión se puede traer en las manos. El desarrollo de las telecomunicaciones y la informática ha permitido todo lo anterior. Las horas que una persona pasa frente al televisor llegan a ser hasta de cinco diarias, más, menos. Está prácticamente en la vida de todas las personas. Pero necesitamos conocer cómo inició y cómo ha desarrollado su tecnología, sus contenidos, y cómo ha surgido el marco jurídico que la regula, y su financiamiento, así como sus objetivos. Especialmente, el interés de este trabajo es conocer cómo llega a la escuela, cómo se enlaza con la educación: lo que se conoce como “televisión educativa”. Pero, ¿cuándo surge este invento y cómo ha sido su proceso y desarrollo hasta que la televisión se vincula a la educación? Veamos parte de su historia:

1.1.1. Historia de los primeros pasos técnico- científicos de la televisión

Tomemos como inicio los primeros intentos de transmisión de imágenes - el sonido ya existía desde la década de 1920, el control de las ondas hertzianas: la radio - y más adelante la creación de la televisión, que se logra gracias a los descubrimientos científicos, y a las aplicaciones técnicas realizadas por especialistas en química, ingeniería y electricidad quienes contribuyeron, cada uno, con su trascendental aporte.

Albert, Pierre y André-Jean Tudesq, nos refieren aquellos primeros pasos. La televisión como tecnología nace así:

... de la conjunción imbricada de tres series de descubrimientos: los que se refieren a la *fotoelectricidad*; es decir, a la capacidad de ciertos cuerpos de transformar, por radiación de electrones, la energía eléctrica en energía luminosa y recíprocamente los descubrimientos de procedimientos de análisis de fotografías descompuestas y luego recompuestas en líneas de puntos claros u oscuros, y finalmente los descubrimientos

que han permitido dominar las ondas hertzianas para la transmisión de las señales eléctricas correspondientes a cada uno de los puntos de la imagen analizada. ¹

Algunos de los investigadores que comienzan este proceso de descubrimientos científicos y aplicación tecnológica que dieron pauta para lograr la transmisión y recepción de imágenes en movimiento son: por lo que respecta a la fotoelectricidad, el sueco Berzelius descubridor en 1817 del selenio, elemento que más tarde es utilizado por el inglés May por sus características “fotosensibles”. Por su parte, el francés Constantin Senlecq (1842-1934) aporta los principios del análisis de imágenes. Y el alemán Paul Nipkow (1860-1940) inventa un disco con pequeños agujeros que cuando iba girando, leía la imagen línea por línea. Y también Boris Rosling, de origen ruso, crea entre 1907 y 1911 el primer tubo catódico. ²

Esos hallazgos y su aplicación generaron, al paso del tiempo, los principios de la televisión: la transmisión de imágenes en movimiento y sonido de un lugar a otro a través del aire y mediante las ondas electromagnéticas: gracias a la descomposición de imágenes en un conjunto de pequeños puntos luminosos, los cuales se transmiten en forma de impulsos eléctricos que posteriormente son captados por los receptores y proyectados en las pantallas de televisión.

Una vez descubierta la potencialidad de este invento, inicia una competencia entre lo que se denomina la televisión mecánica y la televisión electrónica, y fue esta última propuesta tecnológica la que se impuso. Veamos por qué:

Los primeros intentos.

En los años 20 del siglo XX, mientras las técnicas de los tubos catódicos y de sus células fotoeléctricas se afinaban, se ofrecían dos vías para los investigadores en el análisis de las imágenes: la de la exploración mecánica por un haz luminoso, derivado del disco de Nipkow y la de la exploración por un haz de electrones derivado de los trabajos de Rosling. La primera vía rápidamente se reveló como sin salida a pesar de sus primeros éxitos: en Gran Bretaña con John Logie Baird (1888-1946). La otra vía derivó de los descubrimientos de Vladimir Zworykin, nacido en 1889, antiguo alumno de Rosling, quien después de una larga estadía en Francia se radicó en Estados Unidos en 1919: en 1927 perfeccionó el iconoscopio, con el cual se equiparon las cámaras electrónicas y que ayudó a mejorar los tubos catódicos de los receptores. ³

A partir de este momento, Gran Bretaña y Estados Unidos comienzan la carrera por crear el mejor sistema de televisión, otros países les siguen.

En 1926, John Logie Baird (JLB), en Gran Bretaña, consigue la primera licencia experimental y comienza a producir un sistema de televisión de 30 líneas con 12.5

¹ ALBERT, Pierre y André-Jean Tudesq, *Historia de la radio y la televisión*, México, FCE, 1982, pp. 89-90.

² *Ibidem*, p. 90.

³ *Ibid.*, p. 91.

imágenes por segundo, que crece paulatinamente hasta llegar a 180. En 1928 logra la primera transmisión intercontinental. El 2 de noviembre de 1936 la BBC de Londres logra proyectar, por primera vez, un programa público con el sistema EMI - Electric and Musical Industries nació en marzo de 1931- de 405 líneas desde los estudios de *Alexandra Palace*. Las personas pudieron ver la transmisión en receptores colocados en lugares públicos.⁴

Tres años después, en 1939, E.U. inicia la televisión comercial, con la transmisión de la Feria Mundial, encabezada por el entonces presidente Franklin D. Roosevelt (primer presidente de este país cuya imagen fue televisada). Así comienzan las emisiones regulares de la NBC (National Broadcasting Company).⁵

Es así que la televisión a nivel de masas que inicia en 1936, y luego de varias “fases de experimentación”, logra las transmisiones de programas diarios de televisión en Gran Bretaña. Y aunque otros países van instalando la televisión, en 1948 sólo cuatro países ofertaban regularmente programas por el nuevo medio de comunicación: Estados Unidos, el Reino Unido, Francia y Rusia.⁶

Un aspecto de la televisión que se fue mejorando es el de la definición de la imagen televisiva. Incluso la Comisión Federal de Comunicaciones de E.U. estableció un acuerdo regulatorio que exigía en 1941 una imagen televisiva de entre 431 a 525 líneas.⁷

La Segunda Guerra Mundial interrumpe el desarrollo de la televisión. Y una vez concluida la contienda, vuelven a renovarse los esfuerzos para continuar el perfeccionamiento del medio de comunicación.⁸

El nuevo impulso y adelanto de la televisión, se limita a países industrializados, sus normas regulatorias se copian de la radio, los organismos que manejaban la radio van controlando también la televisión, los fabricantes se lanzan a la producción de aparatos emisores y receptores, se mejoran las cámaras electrónicas y los televisores; se crean más estaciones de televisión y se multiplican los canales disponibles. Todo ello permite a la televisión salir de un estancamiento, provocado por la guerra.⁹

Los aspectos principales de este medio que se van desarrollando son: técnicos, de reglamentos, de financiamiento y contenidos, enmarcados por el perfil político y económico de cada Estado. Así, cada país establece la organización, marco legal y

⁴ TOSTADO Span, Verónica, *Manual de producción de video: un enfoque integral*, México, Pearson, 1999, p.28.

⁵ *Ibidem*, pp. 29-30.

⁶ MEJÍA, Prieto, Jorge, *Historia de la radio y la televisión en México*, México, Editores Asociados, 1972, pp. 9-10.

⁷ TOSTADO, *op. cit.*, pp.29-30.

⁸ ALBERT, Pierre y André-Jean Tudesq, *op. cit.*, pp. 92-96.

⁹ *Ibidem*, pp. 95-96.

financiamiento de la televisión, y desde luego también sus objetivos y sus contenidos. Veamos algunos ejemplos:

1.1.2. Financiamiento

El aspecto del financiamiento para cualquier actividad es imprescindible; en el caso de la televisión, una vez definidas las actividades por realizar es necesario tener claro de dónde saldrán los recursos financieros. En cada país hubo diferentes formas de resolver ese reto, veamos un panorama al respecto.

En términos generales se formaron tres sistemas principales de financiamiento de la televisión: la *publicidad comercial*, la *tasa por el uso del receptor*, y la *subvención del presupuesto estatal*, En algunos países coexisten sistemas mixtos.¹⁰

Tipos de financiamiento:

1. Estaciones de televisión comerciales–privadas: su ingreso depende de la publicidad. El Estado interviene sólo como autoridad que otorga la concesión o licencias de televisión y regula su actuación: Estados Unidos, Japón, América Latina.
2. Estaciones de televisión financiadas por el Estado: países de Europa, México.
3. Estaciones que cobran un impuesto por el uso de licencia y receptor: países europeos.
4. Sistemas mixtos con impuesto y publicidad: A.L., Oceanía, Japón.
5. Otros sistemas de televisión son financiados por instituciones privadas para emisiones educativas.

Por lo que respecta a EU destaca el papel de las Fundaciones - especialmente la Fundación Ford- que han estado vinculadas de cerca al financiamiento de la televisión educativa, tanto de circuito cerrado como abierto. También el gobierno, a través de donativos o fondos compensados, ha impulsado el desarrollo de la televisión dedicada a transmitir programas educativos.¹¹

1.1.3. Marco jurídico de las televisoras

Cada país en donde va surgiendo la televisión, inicia también un proceso de reglamentación que establece las condiciones para aprovechar esa tecnología y su función como medio de comunicación. Veamos algunos ejemplos destacados:

¹⁰ *Ibid.*, p. 110.

¹¹ GORDON, George N., *Televisión Educativa*, México, UTEHA, 1966, pp. 46-47

En Gran Bretaña, la televisión nace en los años treinta con la British Broadcasting Corporation (BBC), y la cual es establecida legalmente como institución de carácter público. En 1954 se crea por ley una segunda red de televisión, la Independent Television Authority (ITA), de carácter privado y que obtiene sus ingresos de la publicidad comercial. La BBC inicia transmisiones en 1936, y la ITA hasta el 22 de septiembre de 1955.¹²

En Francia, la televisión nace en los años 30 como un modelo de televisión de servicio público controlado por las Administraciones Estatales de Telégrafos y Teléfonos, conocidas como PTT. De 1940 a 1944 se establece un monopolio estatal sobre las instalaciones, difusión y programación de televisión. En 1959 se transforma en ente público de carácter industrial y comercial.¹³

Desde 1956, año en que inician las emisiones de TV en España (TVE), se le estatuye como un servicio público, y se establece en el Estatuto de la Radio y la Televisión. Su financiamiento será con cargo a los presupuestos del Estado. Y sólo a partir de 1989 inician la televisión privada con financiamiento publicitario.¹⁴

En Japón existen dos sistemas de televisión: uno público (NHK) y otro privado; y datan desde 1951.¹⁵

En Estados Unidos, la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), regula el otorgamiento de concesiones a las televisoras privadas, con base en el principio de libertad de expresión y de empresa. Las únicas limitaciones se establecen con una reglamentación *antitrust*, para evitar los monopolios. Y su financiamiento es por medio de la publicidad. En el caso de estaciones públicas con programación cultural, son financiadas con fondos públicos, semipúblicos y privados.¹⁶

Es así que la televisión una vez que nace, comienza su desarrollo en los diferentes aspectos como lo hemos visto: en cuanto a la tecnología, su reglamentación, su financiamiento, y contenidos, en medio de las características de cada país.

¹² ALBERT, Pierre y Andre-Jean Tudesq, *op. cit.*, pp. 92, 99-100

¹³ PINEAU, Guy y Musso, Pierre, "La larga marcha de la televisión francesa hacia la privatización", *Revista Telos: Cuadernos de Comunicación, Tecnología y Sociedad*, número 17, ABR-JUN, 1989, pp. 61-71, [en línea]. Disponible en: http://www.quadernsdigitals.net/index.php?accionMenu=hemeroteca.VisualizaArticuloIU.visualiza&articulo_id=4456&PHPSESSID=c62a30d50ce8eb572f2e36920e4351e4 [consultado el 01-05-2011]

¹⁴ "La financiación de las televisiones autonómicas en España". *Documento elaborado por la Secretaría General de EURORAI*, marzo de 2004, p.1, [en línea]. Disponible en: http://www.eurorai.org/PDF/pdf%20seminar%20Leipzig/Leipzig-La%20financiaci%C3%B3n%20de%20las%20televisiones%20auton%C3%B3micas%20en%20Espa%C3%B1a_r_evisado.pdf [consultado el 01-05-2011]

¹⁵ ALBERT, Pierre y André-Jean Tudesq, *op. cit.*, p. 103.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 109, 111.

En términos generales, será a partir de que una televisora sea creada como una empresa privada o como institución de carácter público, y en algunos casos, también será de acuerdo a su carácter mixto, lo que modelará sus particularidades y desarrollo.

En el próximo punto del presente capítulo se dará cuenta especialmente del nacimiento y desarrollo de la televisión en México y sus características.

1.2. Inicio de la televisión en México

En este punto se describen los momentos más destacados del nacimiento de la televisión en México. ¿Cuándo surgen los primeros pasos experimentales de este medio, cómo se desarrolla y cómo se consolida el sistema de televisión en nuestro país, con sus propias características? Tomemos la siguiente referencia para adentrarnos en este conocimiento:

1.2.1. Primeros experimentos y primera transmisión de televisión

Los primeros experimentos de televisión en México corren a cargo de los ingenieros Francisco Javier Stavoli y Miguel Fonseca, ambos profesores de la *Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME)* y del *Instituto Técnico Industrial*. Stavoli era, además, el encargado técnico de la emisora XEFO del *Partido Nacional Revolucionario* (PNR), instalada en 1930 e inaugurada el primero de enero de 1931, por lo que esa organización política le otorgó apoyo económico para viajar a Estados Unidos donde adquirió un equipo completo de televisión integrado por dos cámaras de exploración mecánica a base del disco Nikov, un transmisor y varios receptores, así como equipo adicional para realizar transmisiones experimentales.¹⁷

En ese mismo año (1931), y luego de algunas pruebas, se transmite la primera imagen por televisión: el rostro de la señora Amelia Fonseca, esposa de Stavoli.¹⁸

Guillermo González Camarena, alumno "destacado" de Stavoli inicia también por su cuenta programas experimentales.¹⁹

¹⁷MUÑOZ Martínez, Yazmín y Horacio Alberto Ortiz Sosa, *La Televisión educativa como medio de comunicación*, Tesis de licenciatura, México, UNAM, FES Aragón, 2008, p. 21.

¹⁸HERRÁN, José, citado en MUÑOZ Martínez, Yazmín y Horacio Alberto Ortiz Sosa, *op. cit.*, p. 21.

¹⁹ROJAS Zea, citado en MUÑOZ Martínez, Yazmín y Horacio Alberto Ortiz Sosa, *op. cit.*, pp. 21-22.

Destacan de manera especial las aportaciones del ingeniero Guillermo González Camarena respecto a los acontecimientos relacionados con el surgimiento y desarrollo de la televisión en nuestro país. Veamos por qué:

México fue el primer país en Latinoamérica en tener televisión gracias a la labor de un grupo de personas visionarias que advirtieron el enorme potencial de ésta. Como resumen de esos acontecimientos a continuación se enumeran los hechos más representativos:

1934. El ingeniero Guillermo González Camarena, nacido en 1917, comienza a realizar, ayudado por las actrices de radio Rita Rey y Emma Telmo, programas experimentales de televisión. El equipo empleado había sido construido por el propio González Camarena.

1935. El presidente Lázaro Cárdenas apoya los experimentos de González Camarena y dispone que se faciliten a éste, para que trabaje en ellos, los estudios de la radiodifusora XEFO del Partido Nacional Revolucionario. Esta emisora trae a México, en junio de 1935, un equipo de televisión.²⁰

En 1939, el ingeniero Guillermo González Camarena logra crear una cámara de televisión a color.²¹

Y este inventor mexicano realiza la primera transmisión de TV por vía aérea: en circuito abierto. Veamos la siguiente referencia cronológica del trascendental hecho:

1940. El ingeniero González Camarena vende la patente de su sistema de televisión a colores a dos compañías de los Estados Unidos (RCA y Víctor). El sistema es llamado tricromático y estaba basado en los colores verde, rojo y azul.

1942. González Camarena abandona los experimentos en circuito cerrado y realiza a través de la estación XHIGC, la primera transmisión de televisión en México, enviando una señal por el espacio aéreo.²²

Una vez que la televisión abierta nace en el país, surgen las primeras solicitudes para operar comercialmente canales de televisión y, en consecuencia, surgen los primeros canales autorizados. ¿Qué pasó antes de otorgar las primeras autorizaciones para utilizar este medio? Las características comerciales de las primeras concesiones de televisión otorgadas y las subsecuentes, que a la fecha definen el carácter de empresa privada y comercial de la televisión en México, se definen específicamente en el periodo de gobierno del presidente Miguel Alemán Valdés. Veamos este proceso cronológicamente.

²⁰ TOSTADO Span, Verónica, *op. cit.*, p.39

²¹ Su sistema de televisión cromática se basaba en 3 colores primarios, varios países siguieron la idea básica de este inventor mexicano, ver MEJÍA, Prieto, Jorge, *Historia de la radio y la televisión en México*, México, Editores Asociados, 1972, p. 177.

²² TOSTADO Span, Verónica, *op. cit.*, p. 39.

1944-1949. Los gobiernos de Manuel Ávila Camacho y Miguel Alemán Valdés reciben numerosas solicitudes de concesión para operar comercialmente canales de televisión por parte de diversos empresarios mexicanos y extranjeros. Entre ellos Rómulo O´Farril, Emilio Azcárraga Vidaurreta y Lee De Forest (afamado inventor, pionero de la radiodifusión y creador, entre otras cosas, del bulbo de vacío).

1946. El ingeniero González Camarena transforma la XEIGC en estación experimental con permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y opera para fines de investigación un circuito que va de su domicilio (Havre 74) a la XEW, emisora de la cual González Camarena era jefe de operaciones desde 1940, así transmite un programa cada sábado.²³

De manera especial, es importante destacar la referencia a la instrucción que hace el presidente Miguel Alemán Valdés, en el año 1947, a Carlos Chávez, director del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), para que se nombrara una comisión encargada de “analizar la forma de operar de los dos principales sistemas de televisión en ese momento: el estadounidense (comercial y privado) y el británico (monopolio estatal).” La comisión es encabezada por el escritor Salvador Novo y por González Camarena, quienes realizan un viaje por los EU y Europa, y al final de la travesía, entregan un informe al presidente de la república, a fin de que el gobierno de México tuviera los elementos necesarios para definir cuál de los dos sistemas adoptaría en nuestro país. Como resultado de este viaje, el ingeniero González Camarena propone que el sistema utilizado en EU sea el que se aplique en México. El argumento que impulsó lo basó en razones técnicas y económicas.²⁴

El ingeniero Camarena inicia experimentos de televisión comercial:

1947-1950. El ingeniero González Camarena instala circuitos cerrados de televisión en las tiendas más importantes de la ciudad de México y en los cines del circuito de exhibición *Cadena de Oro*, propiedad del industrial de la radio Emilio Azcárraga Vidaurreta. Mediante dichos circuitos se anunciaban diversos productos y se invitaba a los transeúntes a mirar su imagen en el receptor de televisión.

1948. Se interrumpen momentáneamente los trabajos de construcción del edificio Radiópolis (La ciudad de la radio) que se habían empezado el 18 de septiembre de 1943 para albergar las emisoras XEW y XEWW (onda corta). Al reanudarse, Radiópolis había sido sustituido por el proyecto Televisión destinado a construir un edificio de 56 metros de frente por 110 de fondo, con seis pisos, tres teatro-estudios y una torre de cincuenta metros que, aunada a los veinticinco de altura del edificio, permitía colocar una antena para transmitir señales de televisión desde una altura de setenta y cinco metros sobre el nivel de la calle. El edificio se inauguró el 12 de enero de 1952.²⁵

²³ *Ibidem*, p. 41.

²⁴ *Loc. cit.*

²⁵ *Ibidem*, pp. 41-42.

1.2.2. Las primeras concesiones comerciales de televisión abierta

Después de que el gobierno decide adoptar el sistema de televisión estadounidense, de características privadas y comerciales, se otorgan en México las primeras concesiones de televisión.

Es en 1949 cuando se autoriza a Rómulo O'Farril, dueño del diario *Novedades* y de la empresa Televisión de México, la primera concesión de televisión para operar comercialmente el canal XHTV canal 4. Es así que este canal inicia las transmisiones de prueba, hasta que el 31 de agosto de 1950 se inaugura oficialmente la estación televisora. Al día siguiente inician las transmisiones cotidianas regulares. Este mismo año se otorga la segunda concesión a la empresa TELEVIMEX, cuyo propietario es Emilio Azcárraga Vidaurreta, y abre operaciones con XEW-TV, canal 2, el 21 de marzo de 1951. Su primer programa es un partido de beisbol desde el Parque Delta en el DF. Y un año más tarde, 1952, se inician las transmisiones de XHGC, canal 5, concesión otorgada al creador de la televisión: Guillermo González Camarena. Luego de más de cinco lustros, en 1968, inician las transmisiones de canalXHDF, canal 13, concesionado al señor Francisco Aguirre dueño de la Organización Radio Centro, y quien crea la Corporación Mexicana de Radio y Televisión, SA de CV. Este mismo año comienzan las transmisiones de XHTM, canal 8 concesionado a Fomento de Televisión, S. A., con el informe del presidente Gustavo Díaz Ordaz. Y en 1985 nace el canal 7. ²⁶

Destaca así, el surgimiento de la televisión en México como empresa privada y comercial que caracterizará el desarrollo de la industria televisiva hasta la fecha. Y sus concesionarios, dueños ya desde antes de empresas de radio y prensa, consiguen obtener y ampliar sus industrias de medios electrónicos: se convierten en propietarios de las nuevas empresas de televisión.

Los programas de televisión buscarán las ventas de espacio publicitario como ingreso y la programación se caracterizará por atender antes que nada el "rating", que significa ventas y ganancias para la industria televisiva. Programa que vende espacio publicitario seguirá adelante, de lo contrario se modifica o cancela.

1.2.3. Avances tecnológicos y marco jurídico

La televisión se inicia con un sistema en blanco y negro. Más adelante las investigaciones, descubrimientos y aportaciones de Camarena, logran la televisión en

²⁶ *Ibid.*, pp. 42-44.

color en 1962.²⁷ La tecnología creada por este inventor mexicano se basó en un sistema llamado tricromático. Fue considerado un gran avance tecnológico en los inicios de la televisión, ya que fue el primer sistema de televisión en color en el mundo.

En cuanto al marco legal, la televisión se rigió, al principio, sólo por leyes ya preestablecidas a la radio y normas técnicas para televisión. Las siguientes son las normas legales que se usaban:

... disposiciones aplicables exclusivamente al medio radiofónico, basándose en la Ley de Vías Generales de Comunicación y en el decreto que fijaba las normas a que debían sujetarse en la instalación y funcionamiento las estaciones televisivas, publicado el 11 de febrero de 1950, que contenía sólo estipulaciones técnicas.²⁸

Es hasta una década después, en el año 1960, cuando se define el marco legal específico para la televisión:

... el presidente Adolfo López Mateos decretó la Ley Federal de Radio y Televisión, que estableció el dominio de la nación sobre las ondas electromagnéticas, así como las condiciones y requisitos para la entrega de concesiones y permisos para la conceptualización de la televisión de interés público.²⁹

Es importante destacar que ese carácter de “interés público” queda definido enunciativamente en la ley, sin embargo, tendrá vicisitudes en su aplicación específica.

1.2.4. La primera estación educativa en México y América Latina

A diferencia de los canales mencionados: 2, 4, 5, 7, 8 y 13 de carácter comercial y privado, surge en 1959 XHIPN, canal 11, la primera televisora de carácter educativo en México y la primera también en América Latina. En 1983 el canal 8* de Televisa cambia su programación y se convierte, por un tiempo, en canal cultural sin anuncios.³⁰

²⁷ Las transmisiones regulares de la TV en color serían a partir de 1963 en el Canal 5. , ver TOSTADO Span, Verónica, *op. cit.*, p. 44.

²⁸ AHUMADA Barajas, Rafael, *El papel del estado mexicano como emisor televisivo*, México, UNAM, ENEP Aragón, 1997, p. 34.

²⁹ *Loc. cit.*

(*)TELEVISA, Empresa, Historia [en línea]. México. Disponible en: <http://www.esmas.com/televisahome/empresa/> [consultado el 05-04-2011]. "En 1985, Canal 8 cambió su señal convirtiéndose en XEQ Canal 9, que en un principio se constituyó como un canal cultural, para posteriormente manejar una línea comercial."

³⁰ TOSTADO Span, Verónica, *op. cit.*, pp. 44-45.

1.3. Antecedentes y surgimiento de la televisión educativa en México

En el subtítulo anterior se expuso el surgimiento de la televisión en México, que se caracteriza por ser concesionada a particulares con fines comerciales. Un solo canal, el 11 del Politécnico Nacional, XHIPN, hace su entrada al espectro televisivo como un canal cultural en 1959 y así se mantiene hasta la fecha. Por su parte, Canal 8, luego de haber nacido en 1968 como canal privado, cambia sus características a canal cultural en 1983, con lo que intenta una nueva programación, temporalmente. Veremos entonces, cómo surge la televisión educativa en México en un contexto de televisión básicamente comercial.

1.3.1. La televisión educativa en el mundo

La referencia del surgimiento en el mundo de la televisión para usos educativos, proporciona la comprensión de su primer objetivo:

Los esfuerzos por hacer televisión educativa nacen principalmente en Europa y Japón, después de la Segunda Guerra Mundial, entre los años 1950-1960. La televisión educativa se pensó, entonces, como herramienta que ayudaría a mejorar la escolarización tras el periodo de la postguerra. Una primera concepción de la televisión educativa, es la relacionada con el tipo de televisión didáctica y escolar. Es decir; educar en televisión, es sinónimo de introducir la escuela formal en la televisión. Luego aparece una segunda definición de televisión educativa y es la originada a partir de la enorme expansión tecnológica.³¹

Esa segunda definición es en relación al uso de la televisión educativa para la formación de la sociedad, explican los mismos autores.

Al paso del tiempo, la televisión de carácter educativo fue logrando sus primeros pasos y el desarrollo de objetivos en diferentes países del mundo. Algunos ejemplos son los siguientes:

Gran Bretaña con la BBC, que desde su inicio en 1936, realizó programas de televisión educativa dirigidos a niños y jóvenes. A la fecha, Francia dedica espacio a ese tipo de

³¹CALIXTO Flores, Raúl y Angélica María Rebollar Albarrán, "La Telesecundaria, ante la sociedad del conocimiento", *Revista Iberoamericana de Educación*, no. 44/7, 10 de enero de 2008, OEI, [en línea]. Disponible en: <http://www.rieoei.org/expe/2197Flores.pdf> [consultado el 26-01-2011]

televisión con La Cinquième; Alemania con la Cadena ARTE. Brasil con TVE Rede Brasil y TV Scola; y Canadá con TV Ontario.³²

1.3.2. Antecedentes de la televisión educativa en México

En cuanto a México, que es el país que interesa en este estudio, la utilización de la televisión en la educación tiene sus antecedentes en el uso de tecnologías que le preceden: como la radio y el cine; más adelante se incorporaría la televisión como herramienta del gobierno federal para cumplir los objetivos educativos. Veamos este proceso:

1.3.2.1. Cine y educación

En 1921, con la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP)³³, se fortalece el compromiso del Estado mexicano de hacer llegar la enseñanza a todo el país. José Vasconcelos, titular de la reciente secretaría, desarrolla un plan de enseñanza popular para las multitudes con base en la política educativa del entonces presidente Álvaro Obregón. Y se crea así, la Sociedad de Cine Educadora de México. Más adelante en 1922, se desarrollan los trabajos del primer Circuito cinematográfico con fines educativos para escuelas nocturnas de trabajadores, la Escuela de Prácticas de Ingenieros Mecánicos, la Escuela Normal para Maestros y la Escuela de Xochimilco. Se promueven concursos de producción, se compran tanto materiales como proyectores, y se fomenta la educación visual.³⁴

³² PÉREZ Tornero, José Manuel, "TV educativo-cultural en España. Bases para un cambio de modelo", 2004 p. 18-28, [en línea]. Disponible en: <http://www.gabinetecomunicacionyeducacion.com/files/adjuntos/television%20educativa-cultural.pdf> [consultado el 02-07-2011]

³³ La SEP nace con el Decreto por el cual se establece una Secretaría de Estado que se denomina Secretaría de Educación Pública: DOF., 3 de octubre de 1921, en MANUAL de Organización General de la Secretaría de Educación Pública, DOF del Lunes 16 de junio de 2008, p. 38.

³⁴ "Cronología de la televisión educativa", [en línea]. Disponible en: <http://www.uned.es/ntedu/espanol/master/segundo/modulos/taller-virtual-de-television/TVmexico.pdf>, [consultado el 14-11-2010]

1.3.2.2. Radio y educación

El 30 de noviembre de 1924 se inaugura Radio Educación (CZE), estación perteneciente a la SEP. Su programación incluía: clases de gimnasia, orientación médica, y pláticas sobre la responsabilidad de las madres. Se daban “consejos y recetas económicas de interés particular”, como parte de sus transmisiones de cultura general. También habían programas de carácter “exclusivamente escolar”: con temas como; canto, dibujo, educación física, aritmética y gramática, para las escuelas rurales.³⁵

El presidente Plutarco Elías Calles destaca, en su informe de septiembre de 1928, la importancia del uso de la radio en la educación, al pronunciar lo siguiente:

La enseñanza por radio ha alcanzado un gran desarrollo en nuestro medio, despertando en las masas, principalmente campesinas, el deseo de aprender; proporcionando al maestro rural, alejado de los principales centros educativos, la forma de mejorar su condición, recibiendo cursos especiales y lográndose que un solo profesor difunda conocimientos simultáneamente a miles de personas, en regiones distantes de cientos de millas, con lo que se intenta convertir cada hogar en una escuela.³⁶

Es importante destacar que a partir del año 1935 el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, mediante su estación: La Voz del Maestro (XEPPM 6185 hcz. en onda corta), transmite por varios años programas especiales para maestros de la República que seguían los cursos de capacitación que integraban todas las materias del programa curricular de la secundaria.³⁷

La incursión de la radio comercial en la educación fue también interesante en los años 60:

... varias radiodifusoras comerciales del país transmitieron las series siguientes: Arco Iris para alumnos de 1° y 2° grados; Horizontes para los de 3° y 4°; y Realidades para los de 5° y 6°. Estos programas fueron elaborados en la Unidad de Grabación del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio y pretendían ser un complemento a la información sobre Historia, Geografía, Educación Cívica, Lenguaje, etcétera, que se recibía en la escuela.³⁸

³⁵ NOGUEZ Ramírez, Antonio, *Los medios de comunicación colectiva en la educación mexicana*, México, Universidad de Colima, 1981, pp. 22-23.

³⁶ México, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Divulgación, *Informe sobre el uso de la Radio y la Televisión en la Educación Mexicana*, José María Mora Ruiz, 1970, pp. 5-6, citado en NOGUEZ Ramírez, Antonio, op. cit., p.23

³⁷ NOGUEZ Ramírez, Antonio, op. cit., p. 25.

³⁸ *Idem*.

De esta manera se advierte claramente que la radio, como uno de los medios de comunicación colectiva ha sido utilizada por el Estado para proporcionar educación en el país.

Las políticas de gobierno implementaron el uso de los medios de comunicación para fortalecer los fines educativos.

1.3.3. Nuevos servicios audiovisuales

Por lo que respecta al audiovisual: en 1947 nace el Servicio de Enseñanza Audiovisual (SEAV), que dependía de la Dirección General de Enseñanza Normal. Los propósitos establecidos para el nuevo organismo fueron:

1. Capacitación de los futuros maestros.
2. Propaganda de los auxiliares audiovisuales.
3. Filmoteca, con un servicio regular de circulación y préstamo de materiales entre las escuelas del sistema.

También en ese año, se funda el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio antecedente de educación abierta en México.

Al año siguiente, 1948: nace el Departamento de Educación Audiovisual (DEAV) dependiente de la SEP, y con las siguientes funciones: capacitación y propaganda, investigación, producción de materiales, coordinación y distribución de los mismos.³⁹

Es así que, la creación de organismos que empleaban las tecnologías audiovisuales, sirvieron también a los fines de la educación nacional, promovidos por el Estado.

1.3.4. Primera transmisión de TV educativa

En ese mismo año, 1948, surge la primera experiencia de una transmisión de TV en blanco y negro en circuito cerrado con fines educativos. El lugar donde se realizó fue el Hospital Juárez de la ciudad de México, durante la VII Asamblea de Cirujanos; el acontecimiento: la transmisión de una intervención quirúrgica, en circuito cerrado bajo la dirección del ingeniero González Camarena.⁴⁰

Tan sólo un año después, 1949, se logra un gran avance de la televisión educativa con una transmisión por televisión en colores, por primera vez. El acontecimiento se realiza en

³⁹ "Cronología de la televisión educativa", [en línea]. *op. cit.*

⁴⁰ MUÑOZ Martínez, Yazmín y Horacio Alberto Ortiz Sosa, *op. cit.*, p. 22.

el marco de la IX Asamblea de Cirujanos, nuevamente por circuito cerrado se transmite una intervención quirúrgica, pero ahora dirigida a un auditorio compuesto por médicos.⁴¹

1.3.5. Cambios institucionales en medios educativos

En la década de los 50 se logran nuevos y destacados acontecimientos en relación al uso del audiovisual y la televisión con fines educativos.

En 1951, - siguiendo la citada “*Cronología de la televisión educativa*”-, el Departamento de Educación Audiovisual (DEAV) sube a la categoría de Dirección General, con los siguientes aportes:

1. Creación y organización de 6 centros estatales de enseñanza audiovisual.
2. Cursos de adiestramiento en la enseñanza primaria.
3. Fundación de la escuela de enseñanza audiovisual.
4. También se establece en las escuelas normales oficiales, la materia obligatoria sobre manejo de audiovisuales.

Ese mismo año se establece el Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina (CREFAL), para apoyar la educación básica en los países en desarrollo.

Para 1952, la Facultad de Medicina de la UNAM transmite las primeras emisiones educativas a control remoto, desde el Hospital Juárez por circuito cerrado. Y en 1954, la misma UNAM inicia las transmisiones de los primeros programas educativos y culturales en los canales abiertos 2, 4 y 5 de la nueva empresa privada Telesistema Mexicano S.A.

Y en el año 1956, surge el Instituto Latinoamericano de Cinematografía Educativa (ILCE) - En 1969, cambia su denominación a *Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa*-.

Dos años más adelante, en 1958, se realizan las pruebas piloto en circuito cerrado del canal 11 del Instituto Politécnico Nacional; y en 1959 inicia transmisiones como XEIPN, Canal 11, y como primera estación cultural en América Latina que transmitirá programas educativos y culturales con una cobertura parcial para el DF.⁴²

En la década de los sesentas – como ya se ha referido - destaca la creación de la Ley Federal de Radio y Televisión, marco jurídico que regula el funcionamiento de los medios electrónicos de comunicación.⁴³

Veamos ahora parte de los antecedentes de los organismos que dan origen más inmediato a la actual DGTVE:

⁴¹ *Ibidem*, pp. 22-23.

⁴² “Cronología de la televisión educativa”, [en línea]. *op. cit.*

⁴³ *Idem*.

1.3.6. Nace la Dirección General de Educación Audiovisual (DGEA)

Con el fin de abatir el rezago educativo, principalmente de las zonas rurales, la Secretaría de Educación Pública (SEP), utiliza como nueva alternativa los medios de comunicación, en este caso la televisión, para cumplir con los objetivos educativos y atender la demanda. Es así que en 1964 surge la Dirección General de Educación Audiovisual.⁴⁴

1.3.6.1. Inicia la Televisión educativa formalmente con la Telesecundaria

Aunque hubo, como se ha visto, incursiones en el uso de medios para la transmisión de programas educativos, no es sino hasta 1966 cuando se define el inicio formal de la televisión educativa con la Telesecundaria.

Telesecundaria en circuito cerrado

La Secretaría de Educación Pública, en 1964, inicia a través de la nueva Dirección General de Educación Audiovisual, la tarea de contribuir a terminar con el rezago educativo que vivía el país: con la utilización de la televisión, y la creación de un plan piloto para alfabetizar, inaugura el proyecto con un sistema experimental en circuito cerrado que tienen como objetivo desarrollar y evaluar un nuevo modelo pedagógico.

Álvaro Gálvez y Fuentes dijo en ese tiempo lo siguiente:

Yo tuve un sueño de que ese niño solitario y triste de las campiñas de México, que contempla el horizonte lejano, que le llega toda esperanza de superación, pudiera tener acceso a la enseñanza media. Yo también tuve un sueño. Que la enseñanza media se universalizara. Yo también tuve un sueño. Que un día, para todos los mexicanos la enseñanza media sea obligatoria y gratuita como es la enseñanza primaria, y es el milagro por hacer. He sido testigo ya de que lo han realizado en otros países. Y ese milagro lo podrá hacer la educación transmitida a través de la televisión.⁴⁵

Álvaro Gálvez y Fuentes asume la responsabilidad del proyecto que incorpora a la televisión como herramienta para la educación: surge así un nuevo modelo de enseñanza–aprendizaje: la Telesecundaria, que inicia transmisiones el cinco de septiembre de 1966 en circuito cerrado.⁴⁶

⁴⁴ “Breve Historia de la DGTVE”, [en línea]. *op.cit.*

⁴⁵ “DGTVE: Historia”, (Video), [en línea]. Disponible en: <http://173.201.36.135/videos/historia-dgtve-bytid-OXWJ8YAqRfw.html>, [consultado el 12-10-2010]

⁴⁶ *Idem.*

En este inicio formal en circuito cerrado participan mil quinientas personas en un programa para aprender a leer y escribir.⁴⁷

Telesecundaria en circuito abierto

En 1967 se empieza a utilizar la televisión abierta como medio de educación a distancia.

Con esto, da inicio en nuestro país la *Telesecundaria* mediante la transmisión en circuito cerrado de la serie "Yo puedo hacerlo" que consta de 82 programas.⁴⁸

En el año 1968, la Telesecundaria inicia sus transmisiones en televisión abierta, mediante el canal 5, con una cobertura de 8 entidades de la república.⁴⁹

La Telesecundaria crece en cobertura en todo el país.

El uso de la televisión se enfoca a fortalecer la telesecundaria. Lo que inicia como un proyecto experimental en circuito cerrado cuya finalidad era evaluar el nuevo modelo pedagógico en este nivel y tipo educativo, posteriormente es aceptado y se convierte en una nueva modalidad educativa, y queda inscrita en 1968 al Sistema Educativo Nacional.

En los siguientes años de los 70 se expande la cobertura en todo el territorio nacional.⁵⁰

1.3.7. Nacen nuevas instituciones de televisión educativa

Otras instituciones incursionan en la producción de televisión con fines educativos.

En la década de los 70 los hechos que se destacan en relación a la educación y la utilización de tecnologías son: para 1970 la UNAM utiliza la televisión para la enseñanza y crea el Sistema de Universidad Abierta.⁵¹

Mientras tanto la telesecundaria avanza, en 1970, y llega a una inscripción de 49, 662 alumnos en DF y siete estados.⁵²

⁴⁷ MUÑOZ Martínez, Yazmín y Horacio Alberto Ortiz Sosa, *op. cit.*, p. 23.

⁴⁸ *Loc. cit.*

⁴⁹ *Idem.*

⁵⁰ "Breve Historia de la DGTVE", [en línea]. *op. cit.*

⁵¹ "Cronología de la televisión educativa", [en línea]. *op. cit.*

⁵² Oaxaca, Tlaxcala, Puebla, Hidalgo, Morelos, Estado de México y el DF, en "Historia DGTVE" (Video), [en línea]. Disponible en:

<http://173.201.36.135/videos/historia-dgtve-bytid-OXWJ8YAqRfw.html>, [consultado el 12-10-2010]

En 1971 nace el Centro de Estudios de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAE), el organismo experimenta el uso de la televisión para el nivel medio superior en la modalidad de bachillerato abierto. Desaparece en 1983.

Y en 1972 se crea la Televisión Rural de México (TRM), que al año siguiente se transforma en Televisión de la República Mexicana (TRM), con carácter de red nacional pública que depende de la Secretaría de Gobernación, y responsable de transmitir con diversos porcentajes de tiempo de antena: la Telesecundaria (24%), otros programas educativos (21%), culturales (12%), informativos (26%), y de entretenimiento (17%), para las zonas rurales del país. El mismo año, el Estado mexicano obtiene el canal 13, de carácter privado, y lo transforma en una televisora pública pero con carácter comercial.⁵³

Para el año 1976 los Estados de la República inician sus sistemas de Radio y Televisión. Aguascalientes es la primera entidad en iniciar sus transmisiones.

En 1977, destacan los siguientes acontecimientos en cuanto a la creación de organismos públicos vinculados a la televisión:

Creación del organismo normativo oficial de la radio, televisión y cine (RTC) del estado y de la Productora Nacional de Radio y Televisión (PRONARTE), dependiente de la Secretaría de Gobernación, para aplicar respectivamente la Ley Federal de Radio y Televisión, los tiempos oficiales de transmisión y la producción de programas educativos y sociales que serán transmitidos por la red pública TRM que llega ya a 121 repetidoras del país.

Inicio de la producción, por parte de varios organismos gubernamentales y universidades, de un gran número de programas de capacitación agropecuaria e industrial, así como de campañas sanitarias de higiene, salud y nutrición para ser transmitidas por TRM.

Participación de Televisa en programas de educación formal, junto con varios organismos públicos, para la producción de telenovelas históricas y de orientación social sobre temas de planificación familiar.⁵⁴

1.3.8. Cambios: la DGEA a DGMDC y luego a UTEC

La SEP transforma el nombre y las funciones de la original Dirección General de Educación Audiovisual (DGEA) a lo largo del tiempo.

⁵³ "Cronología de la televisión educativa", [en línea]. *op. cit.*

⁵⁴ *Idem.*

En 1978 se realiza el primer cambio: la (DGEA) pasa a ser Dirección General de Materiales Didácticos y Culturales (DGMDC), y sus responsabilidades serán la elaboración de guiones, producción y transmisión de programas educativos para televisión. Más tarde, en 1981, se incorporan las tareas de producción de material cultural y se transforma entonces en la Unidad de Televisión Educativa y Cultural, conocida como (UTEC). Esta Unidad, tendrá incorporada a sus responsabilidades, a partir de 1983, la custodia de todo el acervo audiovisual del sector educativo y cultural.⁵⁵

En 1982 se inicia el modelo de telesecundaria con conductores profesionales. En 1984 hay un impulso a la producción de programas de televisión educativa y se crean Proyectos Estratégicos de la SEP: los de “Apoyo a la Educación a los Medios Masivos de Comunicación” y el “Sistema Nacional de Orientación Educativo”. Se crea también, en ese año, la serie “Temas de Primaria”, que se transmite por canal 11, con el fin de apoyar la tarea de los profesores de primaria de todo el país. Y en 1985 México pone en órbita los satélites Morelos I y II.⁵⁶

1.4. Desarrollo de la televisión educativa en México

Desde 1921, año en que surge la SEP, y se fortalece con esta secretaría la responsabilidad del Estado para llevar educación a toda la población del país a través de escuelas y programas de estudio, inicia también la utilización de medios de comunicación masiva como la radio, el cine, y luego la televisión para lograr su tarea educativa en las regiones más apartadas del país donde se presentan rezagos. Inicia - como se vio en el subíndice 1.3 - la historia de los medios al servicio educativo como una política de Estado. En ese tiempo se crean instituciones responsables de implementar el uso de los medios de comunicación al servicio de la educación, éstas se van transformando a lo largo del tiempo; y su desarrollo provoca cambios no sólo en su denominación sino en la definición de sus funciones específicas y la creación de una normatividad que les da fundamento. Veamos esas etapas de desarrollo:

1.4.1. La UTEC se transforma en UTE

Se define esta institución especializada para la producción de televisión educativa.

La UTEC – desde su creación en 1981- venía produciendo tanto material cultural como educativo, pero un par de años después, en 1988, con la creación del Consejo Nacional

⁵⁵ “Breve Historia de la DGTVE”, [en línea]. *op. cit.*

⁵⁶ “Cronología de la televisión educativa”, [en línea]. *op. cit.*

para la Cultura y las Artes ⁵⁷, (CONACULTA), institución a la que se le asigna la producción cultural, la UTEC se dedicará exclusivamente a la producción y transmisión de programas educativos y su denominación cambia entonces a Unidad de Televisión Educativa (UTE). ⁵⁸

Este cambio es muy importante porque nos ayudará a comprender la diferencia entre las actividades de la producción de televisión cultural y educativa en el subíndice correspondiente (1.5).

1.4.1.1. Primera reestructuración de UTE en 1989

Una de las transformaciones más destacadas de la UTE, un año después de su creación, se da luego de gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que se defina una estructura orgánica y funciones específicas para la dependencia encargada de la televisión educativa. Queda definida así, como una Dirección de área con tres subdirecciones y once jefaturas de departamento de 1989 y hasta 1997. ⁵⁹

Ya instalados en lo que es la productora de televisión educativa UTE, la cronología nos refiere dos hechos importantes:

1: Cambios en el sistema de Telesecundaria:

Nuevo diseño global - 1989 - del modelo y de la programación de la Telesecundaria, con fórmulas televisivas y uso de diversos géneros audiovisuales, como video educativa, cuya transmisión se efectúa ya por los canales 4 y 9 de Televisa, y 7 de IMEVISION.

2: Nuevos proyectos y recursos tecnológicos se incorporan a la televisión educativa:

Y con respecto a la década de los 90, los siguientes hechos destacan en relación a la capacitación de profesores y alumnos: en 1991, se desarrolla el proyecto EDUCOM, de la SEP, para la actualización de profesores y alumnos. En 1992, inicia la Transmisión desde la UTE de programas educativos de telesecundaria por los canales 17 y 10 vía satélite. ⁶⁰

⁵⁷ “El 7 de diciembre de ese año – 1988- , mediante decreto publicado en el D.O.F., se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) como órgano administrativo desconcentrado de la SEP, responsable de ejercer las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes. Para la creación de éste, fue necesario que se desincorporara de la Subsecretaría de Cultura.” en *Manual de Organización General de la SEP*, DOF, del 16 de junio de 2008, p. 40.

⁵⁸ “Breve Historia de la DGTVE”, [en línea]. *op. cit.*

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ “Cronología de la televisión educativa”, [en línea]. *op. cit.*

1.4.1.2. Nace el Centro de Entrenamiento de Televisión Educativa (CETE)

Merece especial referencia la creación en 1991 del Centro de Entrenamiento de Televisión Educativa conocido por sus siglas como (CETE). Este organismo nace de la firma de un Convenio de colaboración internacional México-Japón que se había firmado en 1986. Y es auspiciado para su creación por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).⁶¹

El objetivo principal de este organismo dependiente de la DGTVE es ofrecer capacitación a los especialistas en medios de comunicación educativa. Es la escuela de la DGTVE.

1.4.1.3. Inicia la transmisión satelital de Red Edusat

El desarrollo de la telecomunicaciones vía satélite en México permite la transmisión de programas educativos vía satélite. Veamos la siguiente referencia:

Desarrollo de transmisiones vía Satélite.

1994

Desarrollo de proyectos, para la aplicación de Nuevas Tecnologías de información en EDUSAT, vía satélite Solidaridad I.

Colocación del satélite Solidaridad II.

Inician transmisiones EDUSAT-SEP-ILCE en canales 3 y 16 en apoyo a la educación.

Se vende IMEVISION y se convierte en Televisión Azteca.

Transmisión de la señal de UTE en el canal digital 1, del transponder 5.

1995.

Puesta en marcha del Sistema EDUSAT.

Presencia de ILCE-EDUSAT por canal 22 y por satélite Solidaridad I, canal 6.⁶²

El 13 de diciembre de 1995, al iniciar la transmisión vía satélite de programas educativos a través de la Red Edusat, la Red Satelital de Televisión Educativa, se crea una infraestructura para recibir la señal en los planteles educativos ubicados en el país, y se distribuyen, para ello, antenas parabólicas, decodificadores y televisores, dotando así de nueva tecnología al sistema de televisión educativa de Telesecundaria. Y se amplían nuevos proyectos para la televisión educativa, veamos esta referencia:

⁶¹ "Breve Historia de la DGTVE", [en línea]. *op. cit.*

⁶² "Cronología de la televisión educativa", [en línea]. *op. cit.*

La UTE inicia la transmisión - 1995 - de programas educativos a través de la Red Satelital de Televisión Educativa (Red Edusat). Se distribuyen antenas parabólicas, decodificadores y televisores a planteles educativos estratégicamente ubicados en todo el país.⁶³

1.4.1.4. Nace el Proyecto de la Videoteca Nacional Educativa

Se inicia la gestión – en 1996 - para el desarrollo del proyecto de la Videoteca Nacional Educativa (VNE), a partir del convenio de colaboración establecido entre la SEP y el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), en materia de educación a distancia.⁶⁴

Se amplía la cobertura educativa a EU y Sudamérica.

“EDUSAT cambia -en 1997- la huella y patrón de alcance que permite llegar al sur de E.U.A y el norte de Sudamérica. Se cuenta, en ese tiempo, con 15 mil receptores para la telesecundaria.”⁶⁵

1.4.2. Nace la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE)

El 31 de marzo de 1997 se inicia el proceso de la segunda reestructuración de la **UTE**. “Se presenta ante la SHCP la propuesta de modificación estructural de la UTE, con el fin de ampliar su capacidad de operación.” Y dos años más tarde, 1999, la SHCP determina procedente la modificación. El organismo se llamará, a partir de entonces, Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE).⁶⁶

1.4.2.1. Nace la videoteca nacional Educativa

Nace en el año 2000 la Videoteca Nacional Educativa – después de que surgió la propuesta en 1996 – con los siguientes objetivos: el desarrollo de procesos de

⁶³ “Breve Historia de la DGTVE”, [en línea]. *op. cit.*

⁶⁴ *Idem.*

⁶⁵ “Cronología de la televisión educativa”, [en línea]. *op. cit.*

⁶⁶ “Breve Historia de la DGTVE”, [en línea]. *op. cit.*

conservación, preservación y documentación de material y contenido audiovisual, mediante el uso de una plataforma tecnológica de gran potencia.

1.4.2.2. Surge el servicio de televisión en línea

En 2002 inicia el Servicio de Televisión en línea con una oferta de 8 canales en la Red Edusat.

Se desarrolla la televisión educativa con cobertura interamericana en el año 2003:

En el marco de la III Reunión de Ministros de Educación en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), la SEP, a través de la DGTVE, puso a disposición de los Estados participantes un nuevo canal de televisión educativa, el Canal 27, denominado **Canal Educativo de las Américas**, cuya finalidad es reunir y difundir la producción audiovisual educativa y cultural de las naciones hermanas del continente americano. El nuevo canal de televisión educativa inició transmisiones el 12 de agosto de 2003.⁶⁷

1.4.3. La industria de TV por cable incursiona en la televisión educativa

Lanzamiento – en 2005 - de **Aprende TV**, un canal educativo y cultural que nace de la colaboración conjunta de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Dirección General de Televisión Educativa, y de la Cámara Nacional de la Industria de Televisión por Cable (Canitec), a través de Fundación Canitec, a fin de ofrecer a todos los usuarios de los sistemas de cable en México un espacio en el que puedan disfrutar de las más selectas producciones de las principales instituciones educativas y culturales de nuestro país y del mundo entero. Aprende TV se integra a los paquetes básicos de televisión por cable de todo el país, sin que ello represente ningún costo adicional para los usuarios.⁶⁸

Hasta este momento se han dado las referencias del desarrollo cronológico de la Televisión Educativa que culminan con el nacimiento y desarrollo de la DGTVE que es,

⁶⁷ *Loc. Cit.*

⁶⁸ *Idem.*

actualmente, el organismo dependiente de la SEP, encargado de producir y transmitir los programas educativos a la comunidad educativa del país y a otras regiones del mundo. La incorporación paulatina de nuevas tecnologías caracteriza los esfuerzos iniciados con la finalidad de cumplir la responsabilidad del Estado de otorgar educación a toda la población, mediante las políticas públicas que incorporan a los medios de comunicación al servicio educativo.

1.5. Concepto de televisión educativa

Luego de haber expuesto el origen de la televisión educativa y su desarrollo, es necesario ingresar al conocimiento del concepto mismo de “televisión educativa”. Inicio la reflexión diciendo que la Televisión es una tecnología producto de los conocimientos científicos y su aplicación tecnológica. Es un sistema de producción y transmisión de imagen y sonido, desde luego de recepción y consumo. Este medio utiliza para esos propósitos las ondas electromagnéticas que viajan por el espacio. Y como se dijo desde el inicio, actualmente está vinculada a las nuevas TIC: sistemas de cable, internet y satélites, mediante los cuales amplía sus posibilidades de transmisión y recepción. Por otra parte, la definición de los contenidos de la televisión dependerá del concepto que se tenga de su función, pero también del marco legal y los objetivos de la empresa o institución que está produciendo y de los intereses que busca: pueden ser empresas privadas con intereses básicamente comerciales que actuarán y producirán de acuerdo al mercado y la oferta y demanda de sus contenidos, pero que aún así hacen algunos esfuerzos para incursionar en la televisión educativa. Por su parte, el Estado como productor de televisión educativa, tiene su marco normativo y sus objetivos que definen los contenidos de su programación. La reflexión es amplia y variada: veamos las reflexiones de algunos autores al respecto.

1.5.1. El concepto de televisión educativa

En capítulos anteriores se ha dado referencia al nacimiento de la televisión y a un panorama de la utilización y desarrollo de esta tecnología para los fines educativos nacionales. Pero cuando se habla específicamente del término “televisión educativa”, las diferencias conceptuales emergen en disímiles significaciones. Incluso los conceptos se diversifican y se habla así de: televisión educativa, televisión para la educación, televisión escolar o escolarizada, televisión para aprender, televisión didáctica, televisión pedagógica, televisión instruccional, televisión cultural, televisión para la educación, televisión para la sociedad e incluso se discute sobre televisión y educación, como entes separados.

Es importante, por ello, estudiar y delimitar, por lo menos, las referencias del concepto para saber de qué se está hablando. Se puede partir de un concepto y, a partir de él, establecer si la práctica de la televisión educativa se cumple o no; o se puede iniciar analizando la realidad de la práctica televisiva, y entonces asignarle un concepto. Pero antes de exponer una conclusión de esta interrogante, veamos a los autores plantear, inicialmente esta problemática, y al final se presentará el propio concepto de la DGTVE.

¿Qué dicen algunos de los autores sobre el término televisión educativa?

Dozal plantea la problemática, y explica el concepto “*televisión educativa*” como un lenguaje pedagógico audiovisual con una sintaxis propia, y lo expone de la siguiente manera:

A la televisión educativa se le concibe de forma muy diversa, hay quienes la conciben como recurso que atiende a los intereses del espectador en función de los beneficios que le brinda; también se le distingue por sus objetivos pues propicia el conocimiento y aprendizaje, o en la medida en que difunde y mejora la educación; igualmente hay quienes refieren la “naturaleza” del medio masivo de amplia cobertura.

Otras posiciones la consideran como un apoyo didáctico, un instrumento pedagógico de enseñanza y aprendizaje o como complemento del trabajo docente; igualmente nos encontramos con quienes la consideran factor fundamental del proceso de enseñanza – aprendizaje, de modernización de la enseñanza y quienes únicamente la definen en contraposición a la televisión comercial. Así mismo hay nociones que ponen el acento en los aspectos de cobertura, o bien, en la función social que se cumple; otras que la consideran un modelo alternativo de escolarización o las que destacan su orientación hacia la atención de núcleos “cautivos” e incluso aquellas que la consideran como un medio de difusión cultural.

Si bien, reconocemos que la televisión educativa se ha constituido atendiendo los señalamientos anteriores, convendría añadir que se conforma de imágenes expresadas en pantallas.⁶⁹

Después de su planteamiento inicial, este autor establece cuatro criterios para explicar la especificidad de la televisión educativa: el diseño pedagógico audiovisual, la producción, la distribución y el consumo de este tipo de televisión.

El diseño pedagógico audiovisual, el cual consiste, según Montero (2000), en “una forma de entender el idioma audiovisual, de abordar los discursos audiovisuales, de entender los medios de comunicación y sus posibilidades, de aprender a narrar diferentes sintaxis audiovisuales, ... La construcción de este discurso audiovisual requiere contar con la definición y dosificación de contenidos, las características del público al que se dirige, los objetivos que se esperan alcanzar y una serie de recomendaciones

⁶⁹ DOZAL, Julio César, “La televisión educativa en México”, [en línea]. Disponible en: <http://www.conimagen.dgme.sep.gob.mx/2002/pdf/dozal.pdf> [consultado el 20-02-2011]

pedagógicas sobre cómo tratar el contenido para que al participante se le facilite aprender.

Estos aspectos se deberán tomar en cuenta para decidir cuáles serán los ‘ejes narrativos’, de la serie o el programa de televisión.”⁷⁰

Por su parte, Adriana Chávez plantea lo siguiente respecto al concepto de televisión educativa: afirma que no se puede negar la influencia de la televisión en el aprendizaje, pero advierte que los efectos que produce la televisión en general en el televidente no se pueden considerar educativos en sentido estricto. Aclara que la televisión para que sea considerada educativa, requiere los siguientes elementos indispensables:

- Diseño de programas con intencionalidad clara y expresa.
- Los planteamientos técnicos deben aparecer supeditados a los didácticos.
- Los contenidos y las audiencias son delimitados.
- La existencia de un currículum que sustente los contenidos y validación social en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se dirigen a niveles educativos específicos.

Expone, en este sentido, que los medios y materiales complementarios, así como los códigos audiovisuales son encaminados al servicio de la educación-enseñanza-formación. De esta manera, la evaluación de la televisión educativa debe medirse con parámetros diferentes a la televisión comercial, privilegiando los criterios de calidad antes que los de la audiencia. Y agrega que los objetivos de la televisión educativa son transmitir conocimientos, valores y habilidades al receptor.⁷¹

Cabero nos dice al respecto de la televisión educativa y la televisión en general lo siguiente:

Que la televisión como institución o medio es criticada desde una visión “sociocultural” por producir relaciones entre programas de contenidos violentos y actitudes violentas en los receptores, así como por su influencia “consumista”. También refiere que las críticas desde el ámbito psicológico exponen una “estrecha relación entre el número de horas que se observa la televisión y bajos niveles de inteligencia”. Así como

⁷⁰ *Loc. cit.*

⁷¹ CHÁVEZ Castro, Adriana, "Televisión educativa o televisión para aprender", en *Razón y Palabra*, no. 36, [en línea]. Disponible en: <http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/anteriores/n36/achavez.html> [consultado 04-07-2008]

la crítica, de perspectiva educativa, que destaca las “relaciones negativas entre el rendimiento académico en general -y en particular en determinadas áreas-, y la observación de programas de televisivos.”

Basándose en autores como Clermont, Martínez y Tiene, expone que la denominación genérica de televisión educativa incluye tres tipos diferentes: cultural, educativa y escolar. Y las caracteriza de la siguiente forma:

a) Televisión cultural, es la más genérica y se marca como objetivos prioritarios la divulgación y el entretenimiento, encontrándose el planteamiento educativo inmerso dentro del propio programa no requiriendo por tanto de materiales complementarios; este tipo de programas transfiere las formas de diseño de la televisión comercial, siendo sus representaciones clásicas el reportaje y los noticiarios.

b) Televisión educativa, contempla contenidos que tienen algún tipo de interés formativo y/o educativo, pero que por algún motivo no forman parte del sistema escolar formal, los programas pueden agruparse en torno a series con una programación continua, y empieza a adquirir sus bases de diseño de la didáctica y teorías del aprendizaje, frente al carácter divulgativo y de entretenimiento del tipo de televisión anterior, la presente persigue influir en el conocimiento, las actitudes y los valores del espectador.

c) y la televisión escolar, que persigue la función básica de suplantar al sistema escolar formal, marcándose como objetivos los mismos que el sistema educativo general, desde niveles de primaria, hasta cursos de actualización universitarios, como es lógico imaginarse los principios de diseño son adquiridos desde la didáctica y las teorías de aprendizaje.

Refiere, finalmente, que de esos tres tipos de televisión descritos, la televisión escolar es la única que tiene definidos a sus receptores y usuarios, lo que permite: “control, matrícula, seguimiento, y evaluación de los alumnos”, así como diseño específico de materiales para los estudiantes.⁷²

Veamos ahora el concepto “dual” que plantean, por su parte, los autores Serrano y Ojeda respecto al concepto de televisión educativa:

Desde sus orígenes, siempre que se ha tratado de definir el concepto de televisión educativa, han surgido los clásicos enfoques que la vinculan tanto en sus áreas de actuación, uso o aplicación para los distintos niveles escolares (desde preescolar hasta posgrado), así como dentro de los distintos modelos educativos (sean conductistas, cognitivos o constructivistas), pero, sobre todo, para las modalidades de enseñanza formal reglada (sea presencial, abierta o a distancia), o bien, no reglada o informal.

⁷² CABERO Almenara, Julio, “Retomando un medio: la televisión educativa”, p. 2, [en línea]. Disponible en: <http://tecnologiaedu.us.es/nweb/htm/pdf/118.pdf> [consultado 26-09-2010]

Es de ahí que, de una manera general, nació la doble concepción de la televisión educativa: por un lado, una televisión escolar, pedagógica, instruccional o didáctica y, por otro lado, la televisión cultural, divulgativa o del conocimiento.

De hecho, profesores investigadores en tecnología educativa de universidades españolas como Francisco Martínez Sánchez, Jesús Salinas o Julio Cabero (1988), entre otros, han coincidido en esta distinción, pero siempre haciendo énfasis en sus objetivos y potenciales destinatarios. Una muestra de esta propuesta la encontramos en la iniciativa que actualmente se desarrolla para la nueva televisión educativa colombiana y donde se plantea que, a diferencia de la televisión cultural, cuya denominación es más amplia e incluye una diversidad de formatos y audiencias muy próximas a la comercial (como los magazines, los reportajes, documentales o largometrajes), la televisión educativa desarrolla unos contenidos y estrategias específicas.⁷³

Estos autores explican que la televisión educativa crea contenidos y estrategias específicas a través de un “lenguaje televisivo”, que aunque no se encuentran explícitos en los lineamientos curriculares de la educación formal, sí contienen bases didácticas que se amparan en teorías del aprendizaje.⁷⁴

Por su parte Gordon expone, a mediados de los 60, las características y definición de la *televisión educativa* y de la *televisión instructiva* de la forma siguiente:

Televisión educativa. El primer obstáculo en la senda de la sencillez es el problema de la terminología. El uso popular ha aceptado que el término *televisión educativa* comprende casi cualquier clase de programas educativos de video que se presenten con cualquier propósito serio, o como un intento de enseñar algo a alguien. Esa amplia definición del término se conservará en todo el libro; pero como es un término tan general, que puede incluir tantos tipos de transmisiones electrónicas de materiales tan distintos, siempre se calificará para que indique: 1) qué clase de instrucción se difunde; 2) a quiénes se difunde; 3) por qué razón, y 4) cómo (o por qué clase de transmisión electrónica). Esos mismos calificativos se referirán también a la frase *difusión educativa*, que incluye igualmente las transmisiones por la radio.

Muchos de los difusores educativos de Estados Unidos - aunque no todos - comúnmente usan los siguientes términos:

Televisión instructiva. Este término se usa para referirnos a transmisiones electrónicas cuya función consiste en enseñar un conjunto específico de materias a los alumnos, en sus hogares o en escuelas, cuando esas materias formen parte de un curso formal de estudios. La televisión instructiva puede transmitirse en muchas formas. El método de difusión no se relaciona con su propósito. Los programas de televisión instructiva pueden estar o no a cargo de maestros. Ahora ordinariamente lo están, pero es posible producir un programa de televisión instructiva sin un maestro convencional, o actor profesional que desempeñe el papel de maestro, y aun sin ningún narrador o

⁷³ SERRANO, Marta y Gerardo Ojeda, "Televisión educativa y audiencias: una aproximación conceptual", pp. 3 y 4, [en línea]. Disponible en: <http://investigacion.ilce.edu.mx/tyce/44/arti1.pdf> [consultado 06-10-2010]

⁷⁴ *Loc. cit.*

anunciador de cualquiera clase. Por ejemplo: un espectáculo histórico, presentado como parte de un curso de historia, constituiría un programa de televisión instructiva.⁷⁵

Y Pérez Tornero parte de una afirmación: que la televisión dominante está dedicada al “ocio y al entretenimiento”, y que la televisión con “finalidades educativas y culturales” es generalmente puesta en segundo plano. Y aclara: “*Nadie parece dudar de su conveniencia, pero el mercado, por un lado, y determinadas políticas de comunicación, por otro, asfixian su posibilidad de existencia.*”⁷⁶

Agrega que la diferencia entre televisión “convencional” – la privada- y la televisión educativo-cultural, “...son los *valores* que la sostienen y su *finalidad* última”. Y define los valores y el “desafío” de la televisión como:

... los valores del progreso científico, la defensa de la cultura, la educación y el diálogo entre las gentes. Tanto es así que lo que se denomina televisión de servicio público- y que tan fuertemente ha entrado en crisis en los últimos decenios del siglo XX- cuando intenta regenerarse, desemboca habitualmente en proyectos de televisión educativo-cultural- o, en otro orden de cosas, en la información-.

Por lo que se refiere a la finalidad, la de la televisión educativo-cultural es contribuir a la formación del telespectador, aumentar sus capacidades críticas, su formación y, sobre todo, ensanchar su conciencia.⁷⁷

La televisión educativo-cultural constituye el principal desafío de la televisión de nuestro tiempo. Es la inteligencia aplicada a la televisión y al servicio de la inteligencia. Tiene que basarse en un esfuerzo de participación ciudadana y de creatividad intelectual y asegurar que lo audiovisual puede trascender la pura especulación comercial y convertirse en una *práctica* humana.⁷⁸

García Matilla refiere, críticamente, que en su origen la televisión se propuso atender tres funciones principales: informar, entretener y educar, pero que ésta última “ha sido quebrada en muchos momentos.”⁷⁹

Expone las características comerciales y de uso político de la televisión y su poco interés por la educación, por lo que, más que definir una televisión educativa, se pregunta sobre las posibilidades de uso y la función de servicio público de la televisión para la educación. Con lo que no se reduce a una conceptualización teórica solamente, sino que

⁷⁵ GORDON, George N., *op. cit.*, pp. 3-4.

⁷⁶ PÉREZ Tornero, José Manuel, *El desafío educativo de la televisión. Para comprender y usar el medio*, Paidós, México, 2003, p. 165.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 168.

⁷⁸ *Ibid.*, pp. 241-243.

⁷⁹ GARCÍA Matilla, Agustín, *Una televisión para la educación. La utopía posible*, Barcelona, Gedisa, 2003, p. 18.

la inscribe en una responsabilidad del Estado y propone una televisión como servicio público, que sirva para la reflexión crítica, la participación ciudadana y para la educación a la que llama una "televisión para la educación, la utopía posible."

Específicamente propone:

Apoyar la creación de, al menos, un canal íntegramente educativo, impulsado y coordinado como un proyecto de Estado, con objetivos definidos, financiación adecuada y planes de acción concebidos a corto y largo plazo. Este canal podría incluirse en las ofertas de las plataformas digitales terrestres, vía satélite, etcétera. El canal serviría además para experimentar tipos y formatos de programas capaces de influir en otras programaciones de carácter generalista. Por ejemplo, un canal destinado a servir de apoyo al profesorado de los diferentes niveles educativos permitiría cubrir una función social de máxima importancia. Antes de su puesta en marcha, el canal debería recuperar la experiencia obtenida por las iniciativas educativas más relevantes producidas con anterioridad.⁸⁰

Qué la televisión como medio de comunicación de masas tiene un impacto en la educación de quienes ven sus contenidos, no hay duda, según las reflexiones expuestas de los autores. Pero el nivel de impacto en las personas no es inmediato ni igual para toda persona: depende del contexto social y personal del individuo o grupo que participa como receptor para que asimile los conocimientos y los asuma en su conducta y capacidad cognitiva y crítica.

Es así que para considerar que los contenidos son educativos se requiere un objetivo específico en su diseño, que sean curriculares y dirigidos a público específico, con audiencias delimitadas para que se pueda evaluar el proceso educativo, según algunos de los autores citados. También se diferencia entre educación curricular y televisión cultural dirigida de forma más abierta a la audiencia, también heterogénea. El debate puede crecer, pero: ¿qué nos dice por su parte la propia DGTVE?, veamos el siguiente punto de la investigación:

⁸⁰ *Ibidem*, pp. 219-224.

1.5.2. Televisión educativa: una visión institucional

Se han presentado diversos puntos de vista de especialistas sobre el término “televisión educativa”, con lo cual se tiene un panorama respecto a ese concepto: ¿qué refiere la propia DGTVE al respecto?

Televisión educativa para la DGTVE ⁸¹

A continuación se dan a conocer los conceptos propios que conforman la visión de la televisión educativa que expone la institución en su páginas web, - más adelante, en el capítulo final, obtendremos las consideraciones sobre este tema, de personas que laboran dentro de la misma institución - a través de respuestas a las siguientes preguntas clave que la misma institución se hace y a las cuales también responde:

- ¿Qué es televisión educativa?
- ¿Cuántos tipos de televisión existen?
- ¿Educa la televisión comercial?
- ¿Por qué y para qué hacer televisión educativa?

De igual manera, la institución expone en esta sección de su página web que su propósito de responder a esas preguntas es:

Aclarar malos entendidos y mitos que circulan con relación a la televisión educativa. Aquí te decimos por qué consideramos falsas o cuestionables aseveraciones como las siguientes:

- La televisión educativa sustituye al maestro
- La televisión educativa acaba con la lectura
- La televisión educativa requiere técnicas avanzadas
- Las máquinas sustituyen a las personas
- La televisión es para receptores pasivos

Vayamos a las preguntas y a las respuestas que se hace la DGTVE y a las cuales responde así:

Esta sección no agota, ni pretende agotar, las interrogantes referentes al tema de la televisión educativa. Es sólo un aterrizaje de los conceptos y visiones que guían y enmarcan la labor educativa que realizamos a través de la Red Edusat.

⁸¹ “DGTVE” [en línea]. México. Disponible en: <http://dgtve.sep.gob.mx/> [consultado el 23-09-2010]. Todas las respuestas de la DGTVE en el inciso 1.5.2 se tomaron de esta referencia de su página web.

¿Qué es televisión educativa?

- En estricto sentido, la televisión que educa... pero ¿qué es educar? A este respecto podríamos hacer una profunda disertación filosófica, pero consideramos más útil identificar algunas características que distinguen a la televisión educativa de otros tipos de televisión:
- Es generada por instituciones educativas y es pieza integrante de un modelo pedagógico.
- Se emplea como una herramienta en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Está dirigida a públicos identificados por niveles y modalidades académicas que van desde el preescolar hasta el postgrado y por perfiles que distinguen entre docente y alumno, o bien a otros ámbitos de educación no formal como la capacitación.
- Generalmente se distribuye por sistemas de acceso restringido vía satélite (como la Red Edusat) o por cable, videoconferencias, videocasetes y aplicaciones multimedia, aunque algunas de sus producciones llegan también a sistemas de televisión abierta.

¿Cuántos tipos de televisión existen?

- Hay una sola televisión, como medio de comunicación masiva, pero con muy diferentes fines en su programación: entretener, informar, educar, etcétera. A partir de tales distinciones, existen diversas clasificaciones de tipos y géneros televisivos, que no es el caso detallar en este espacio. Baste distinguir, para nuestros fines, tres tipos de televisión:
- Comercial.- Su fin principal es el consumo, por lo que mide sus alcances con base en el rating.
- Cultural.- Está diseñada para públicos amplios y su finalidad principal es de divulgación de las artes y las ciencias. Por ser de acceso abierto, participa también de las dinámicas del rating.
- Educativa.- Se dirige a públicos específicos y es concebida como parte integrante de un modelo pedagógico. Es una herramienta que enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entonces... ¿las televisiones comercial y cultural no educan?

- La gente no sólo se forma en esquemas escolarizados. La televisión ocupa un espacio muy importante en los hogares contemporáneos (95% de los hogares urbanos mexicanos cuentan con televisión). Todas las opciones televisivas forman a los receptores, desde muy temprana edad, aunque no necesariamente los educan con propósitos de aprendizaje predeterminados. La televisión y otros medios masivos, desempeñan un importante papel en la configuración de la idea del mundo que cada uno posee para normar y orientar su ser y estar entre los semejantes.
- La televisión constituye, por su lenguaje, por su naturaleza, por la forma en que se adentra en los espacios más íntimos, un proyecto pedagógico y cada programa televisivo tiene detrás de sí, intencionalmente o no, una concepción del mundo y una

propuesta

del

hombre.

¿Por qué y para qué hacer televisión educativa?

- La primera razón ha sido facilitar el acceso a la educación para todos los mexicanos. La señal de televisión educativa distribuida vía satélite a través de la Red Edusat, llega hasta los rincones más apartados de nuestro país.
- La televisión enriquece la experiencia del aprendizaje, haciéndolo más ameno y ágil.
- El atractivo de las imágenes en movimiento aunadas al sonido, hace más impactante el aprendizaje, no sólo facilitando procesos como la retención, sino permitiendo que se desarrollen aptitudes para otro tipo de lectura: la lectura de la imagen.
- La televisión educativa es una herramienta más para el docente, que facilita y hace más grata su labor.

La DGTVE aclara los mitos desde su perspectiva:

La televisión comparte con otros medios electrónicos, como la internet, una imagen cargada de mitos que sobrevaloran sus posibilidades y de resistencias que disminuyen sus resultados o los rodean de un halo de negatividad... sin embargo, nosotros creemos que las tecnologías no son buenas ni malas, sino que están a nuestro servicio, por lo que consideramos útil y necesario desterrar algunos de estos mitos.

La televisión educativa sustituye al maestro

FALSO. El audiovisual dentro y fuera del salón de clases propicia cambios en el papel del docente: de transmisor de conocimientos, pasa a ser mediador, de conductor a animador, de enseñante a formador. El maestro sigue jugando un rol esencial en el proceso enseñanza-aprendizaje, pues los medios en el aula continúan supeditados a sus estrategias, siendo la televisión uno más, que lejos de sustituirlo, constituye un apoyo importante, cuyo valor depende en gran medida de la creatividad con que se utilice.

La televisión educativa acaba con la lectura

FALSO. La lectura no termina con la televisión, sino que se enriquece y adquiere una nueva dimensión. En la era de los medios, las lecturas son variadas y complementarias: leemos libros, videos, televisión, cine, discos, textos, gráficas, videojuegos, productos multimedia, páginas de internet. Hoy día, la información está disponible en diversos soportes, lo que hace necesaria una multiplicidad de lecturas, que a su vez requiere, además de las competencias lingüísticas, competencias comunicativas que nos permitan comprender el sentido de las imágenes y sus articulaciones con la lengua y el sonido en variados contextos discursivos y culturales.

La televisión educativa requiere avanzadas destrezas técnicas

FALSO. Si bien es cierto que es complejo el funcionamiento de la tecnología requerida para la transmisión y recepción de la televisión educativa, también es cierto que existe por parte de la Red Edusat un importante aparato de asistencia técnica que facilita la operación del sistema y que brinda apoyo permanente a todos los usuarios.

Las máquinas sustituyen a las personas

FALSO. Antes y después de las máquinas, atrás y enfrente de las pantallas, se encuentra el ser humano y su herencia de conocimientos que tantas generaciones antecedentes han producido y que generaciones posteriores seguirán construyendo a partir de nuestro hacer; la tecnología sin ellos no deja de ser sólo eso, tecnología.

La televisión es para receptores pasivos

CUESTIONABLE. "Recientemente estudios empíricos han cuestionado la idea del receptor pasivo, sugiriendo distintos tipos de esfuerzos cognoscitivos que los niños como receptores de la televisión realizan, en suma, puede hablarse de un triple esfuerzo: atención-percepción, asimilación-comprensión y apropiación-significación, aunque no siempre esta secuencia se presente de la misma manera... (ni) estos esfuerzos cognoscitivos tengan que seguir una secuencia lineal" (Guillermo Orozco citado en "Los niños, los medios, la televisión").

1.6. Facultades de la SEP en la producción de televisión educativa

Fundamento normativo

Ha quedado claro, de acuerdo a los objetivos de la DGTVE, que el propósito principal de la televisión educativa en nuestro país es hacer accesible la educación a todos los mexicanos, especialmente en los lugares donde no existen escuelas y son áreas de acceso difícil. Pero es importante destacar, y comprender igualmente, que no es sólo por un deseo noble de las instituciones llevar educación a esos lugares sino es un derecho de las personas y una obligación del Estado cumplir con proporcionar educación a los mexicanos, y utilizar los medios de comunicación masivos en los casos en que se requiera. Por ello se exponen en este punto los fundamentos legales en esta materia.

La impartición de la educación en nuestro país tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 3º, párrafo primero establece que "todo individuo tiene derecho a la educación". Y en consecuencia el mismo precepto define que el Estado, integrado por los niveles federal, estatal, del DF y

municipios: “impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.”

También este artículo tercero constitucional define que la educación impartida por el Estado “tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”⁸²

A su vez, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) establece, por su parte, en su artículo primero “las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y descentralizada.” Y el párrafo segundo del mismo artículo establece: “La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.”⁸³

Y el artículo 2° de la misma LOAPF dispone en consecuencia que:

En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

- I.-Secretarías de Estado;
- II.-Departamentos Administrativos, y
- III.-Consejería Jurídica.⁸⁴

Los artículos citados claramente establecen que existen instituciones que forman parte del Estado, específicamente adscritas al poder ejecutivo y con funciones y atribuciones referidas a nuestro marco constitucional, norma jurídica máxima de nuestro país.

Es así que en el Capítulo II de la citada LOAPF, se definen las competencias específicas de cada una de las secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica que conforman la estructura del poder Ejecutivo Federal. Por principio en su artículo 26 enumera las 18 secretarías y la Consejería Jurídica que integra dicho Poder Ejecutivo. Para efectos del presente estudio se expone, solamente, lo relacionado a la SEP, que tiene la competencia y atribuciones específicas en materia educativa en general y que se definen en el artículo 38, y de las cuales se mencionan las siguientes:

Artículo 38.- A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

⁸² CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Artículo 3°.

⁸³ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Título Primero, Capítulo Único, Artículo 1°.

⁸⁴ *Ibidem*, Artículo 2°.

I.- Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas;

a) La enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural.

.....

XXIX.- Establecer los criterios educativos y culturales en la producción cinematográfica, de radio y televisión y en la industria editorial;

.....

XXX bis. Promover la producción cinematográfica, de radio y televisión y de la industria editorial, con apego a lo dispuesto por el artículo 3° constitucional cuando se trate de cuestiones educativas; dirigir y coordinar la administración de las estaciones radiodifusoras y televisoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, con exclusión de las que dependan de otras Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos; y

XXXI.- Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.⁸⁵

Es claro que el Estado, de acuerdo a la LOAPF, y específicamente la SEP, tienen la responsabilidad en materia educativa y el uso de medios de comunicación, la televisión, entre otros, para cumplir con el mandato del artículo 3° constitucional, que es llevar educación a todos los individuos.

Otra legislación que define las atribuciones de la SEP en materia de educación y uso de los medios de comunicación electrónicos es la Ley de Radio y Televisión que establece en su artículo 11° lo siguiente:

Artículo 11.- La Secretaría de Educación Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Promover y organizar la enseñanza a través de la radio y la televisión;

II.- Promover la transmisión de programas de interés cultural y cívico;

III.- Promover el mejoramiento cultural y la propiedad del idioma nacional en los programas que difundan las estaciones de radio y televisión;

IV.- Elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil.

V.- Intervenir dentro de la radio y la televisión para proteger los derechos de autor;

⁸⁵ *Ibid.*, Artículo 38°.

VI.- Extender certificados de aptitud al personal de locutores que eventual o permanentemente participe en las transmisiones;

VII.- Informar a la Secretaría de Gobernación los casos de infracción que se relacionen con lo preceptuado en este artículo, con excepción de la fracción IV, a fin de que imponga las sanciones correspondientes, y

VIII. Coordinar el funcionamiento de las estaciones de radio y televisión pertenecientes al Gobierno Federal, con apego al artículo tercero constitucional cuando se trate de cuestiones educativas; y

IX. Las demás que le confiera la ley.⁸⁶

Asimismo, las disposiciones normativas de la Ley General de Educación, de su reglamento Interior y del Manual de Organización General de la SEP, establecen otras atribuciones específicas y competencias respecto a la tarea educativa en general y a la televisión educativa en particular, referidas a la DGTVE. Asimismo la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de la dependencia que orientan las acciones de la SEP en materia educativa y el uso de la televisión y otras Tecnologías de la Información, son parte del marco legal y reglamentario del cual parte la acción de la DGTVE. Pero este asunto se tratará en el próximo capítulo.

⁸⁶ Ley de Radio y Televisión, Título Segundo: "Jurisdicción y Competencias", "Capítulo Único".

CAPÍTULO 2.- Organización y funciones de la DGTVE

CAPÍTULO 2.- Organización y funciones de la DGTVE

En este punto se analiza el marco constitucional y legal que fundamenta las actividades de la SEP en materia educativa y los correspondientes a la organización y funciones de la DGTVE. Asimismo se refieren los preceptos legales sobre medios de comunicación y educación.

2.1. Políticas públicas de televisión educativa

Su marco normativo ⁸⁷

El artículo 3° de la Constitución, y el 38° de la LOAPF, expuestos en el capítulo anterior, establecen correspondientemente: el primero la obligación del Estado de impartir educación a todos los mexicanos y el segundo, la responsabilidad específica de la SEP en esa materia. Y es la Ley General de Educación la que, a su vez, define con precisión las responsabilidades de la dependencia citada.

Es así que la Ley de Educación, en su Capítulo I sobre “Disposiciones Generales” establece:

Artículo 1°.- Esta Ley regula la educación que imparten el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

.....

Artículo 2°.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Es importante destacar que la propia ley precisa la importancia de la educación al definirla de la siguiente manera:

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.⁸⁸

⁸⁷ Se consultará la legislación reformada hasta el año 2010, por limitaciones de tiempo de la investigación. Sólo que haya una reforma posterior explícitamente relacionada a la DGTVE, se tomará en cuenta.

⁸⁸ Ley Federal de Educación Pública.

Como es claro en el siguiente Artículo, se enuncia la obligación del Estado para proporcionar educación a toda la población. Aunque como ya se ha visto, no son suficientes las escuelas y se hace necesario utilizar medios de comunicación colectiva, como ya se ha expuesto; para lograr esta finalidad y desarrollar así la educación a distancia.

Artículo 3°.- El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

.....

Artículo 32.- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley.

Artículo 33.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I.- Atenderán de manera especial las escuelas en que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas o comunidades indígenas, sea considerablemente mayor la posibilidad de atrasos o deserciones, mediante la asignación de elementos de mejor calidad, para enfrentar los problemas educativos de dichas localidades;

.....

VI.- Establecerán sistemas de educación a distancia;⁸⁹

.....

Las disposiciones legales claramente enuncian la responsabilidad de la SEP en materia educativa y el uso de los medios de comunicación para implementar la “educación a distancia”, función que realiza la DGTVE, a través de la Red Edusat como veremos, específicamente, más adelante en este mismo capítulo.

Especial mención merecen las disposiciones legales relacionadas a los medios de comunicación en general:

⁸⁹ *Ibidem.*

En la Ley Federal de Educación, su **“Sección 3.- De los medios de comunicación”**, se establece en el Artículo 74 lo siguiente: “Los medios de comunicación masiva, en el desarrollo de sus actividades, contribuirán al logro de las finalidades previstas en el artículo 7°, conforme a los criterios establecidos en el artículo 8°.”

En el citado artículo 7° se enuncian los **“fines”** que el Estado está obligado a seguir, además de los establecidos en el artículo 3° de la Constitución: entre aquellos se precisa que contribuirán al “desarrollo integral del individuo”, que favorecerán “el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos”, “fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas”, entre otros; y en el artículo 8° se establecen los **“criterios”** que orientan la función educativa impartida por el Estado mexicano, estableciendo lo siguiente:

... se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

Como se puede apreciar, los medios de comunicación están llamados a “contribuir” al logro de los “fines” y “criterios” que la Constitución establece en materia educativa. Aunque en muchos casos de programas de los medios, esto no sucede así. O se puede considerar que es una dádiva de los medios, pero queda claro que es parte de su obligación contribuir a la educación de los mexicanos, de acuerdo a estos preceptos legales.

2.2. Objetivos y metas de la televisión educativa en la DGTVE

De acuerdo a la LOAPF, como ya se explicó, las actividades de la Administración Pública Federal en materia de educación corresponden a la SEP; y el marco guía para desempeñar sus actividades correspondientes se encuentra en su Programa sectorial, que define los siguientes objetivos educativos vinculados al uso de las TIC:

Objetivos

El Programa Nacional de Educación 2001-2006 establece tres grandes desafíos que debe afrontar la educación nacional:

1. Cobertura con equidad (educación para todos).
2. Calidad de los procesos educativos y niveles de aprendizaje.

3. Integración y funcionamiento del sistema educativo (educación de vanguardia). Considerando estos desafíos, en paralelo con la emergencia y el avance de las tecnologías de información y comunicación (TIC's) y su impacto en la vida social, la DGTVE redimensiona y redirecciona sus estrategias, sin perder de vista su objetivo fundacional, que es contribuir al abatimiento del rezago educativo en México.⁹⁰

Es importante destacar que la DGTVE cumple sus “tareas sustantivas” y sus “objetivos” educativos, utilizando los medios de comunicación y las tecnologías de la información, mediante las siguientes acciones:

- **Operación de la Red Edusat**, que abarca los ámbitos de **programación y transmisión** de programas educativos, para televisión y radio, así como la **operación y el mantenimiento** preventivo y correctivo de la Red Edusat.
- **Producción audiovisual**, entendida como la concepción y la realización de series y programas educativos, acordes a las necesidades de diferentes públicos.
- Servicio Nacional de Imagen Educativa, que comprende **conservación y sistematización de acervos**.
- **Formación, capacitación y actualización** para profesionales vinculados con los medios audiovisuales educativos.
- **Investigación**, desarrollo audiovisual y evaluación.
- **Intercambio de experiencias**, información y materiales con instituciones y organismos que participan en la educación a través de los medios audiovisuales, así como con sistemas de televisión en diversos puntos del país.⁹¹

2.3. Planes y programas del sector educativo

En este punto es importante seguir destacando que las actividades de la Administración Pública Federal tienen un origen normativo y programático que las orienta y obliga a su cumplimiento.

⁹⁰ “DGTVE”, [en línea]. Disponible en:
http://dgtve.sep.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=12&Itemid=24
[consultado el 15-10-2010]

⁹¹ *Idem*.

La Constitución es el “ordenamiento fundamental y supremo en que se proclaman los fines primordiales del Estado y se establecen las normas básicas a las que debe ajustarse su poder público de imperio para realizarlos.”⁹²

Es importante destacar que a diferencia de los particulares que pueden realizar cualquier actividad que no esté prohibida, el Estado sólo puede realizar las actividades que estén definidas por la normatividad. De ahí la importancia de conocer las disposiciones pertinentes en relación al tema que se investiga.

Para tal efecto la Constitución prescribe lo siguiente:

Artículo 9°.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal.⁹³

Es así que las actividades, políticas públicas de la Administración Pública Federal en correspondencia al precepto constitucional tienen su correlativo fundamento en la Ley de Planeación, que a la letra precisa lo siguiente:

Artículo 1°.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

Artículo 2°.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...⁹⁴

Para efecto de llevar a cabo las responsabilidades de la Administración Pública se realiza una planeación, se asignan recursos y se evalúan sus resultados. Esto se describe específicamente en el siguiente artículo de la Ley de Planeación que da origen al Plan Nacional de Desarrollo, veamos los siguientes preceptos:

⁹² BURGOA Orihuela, Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, México, Porrúa, 1997, p. 281.

⁹³ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Artículo 9°.

⁹⁴ Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación 5 de enero de 1983, última reforma publicada DOF 13 de junio de 2003, Artículo 1° y 2°.

Artículo 3°.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.⁹⁵

A su vez, cada secretaría desarrollará su propio Programa sectorial de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, previamente aprobado.

Artículo 9°.- Las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las entidades de la administración pública paraestatal. A este efecto, los titulares de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que como coordinadores de sector les confiere la ley.⁹⁶

Aquí es importante destacar la importancia de un sistema de evaluación que deriva en estímulos al “buen desempeño”, según el párrafo siguiente del mismo artículo 9° referido.

El Ejecutivo Federal establecerá un Sistema de Evaluación y Compensación por el Desempeño para medir los avances de las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada en el logro de los objetivos y metas del Plan y de los programas sectoriales que se hayan comprometido a alcanzar anualmente y para compensar y estimular el buen desempeño de las unidades administrativas y de los servidores públicos.⁹⁷

La Ley de Planeación también establece la obligación de las instituciones del estado a desarrollar su programa anual de actividades, veamos la referencia normativa:

⁹⁵ *Ibidem*, Artículo, 3°.

⁹⁶ *Ibid.*, Artículo 9°.

⁹⁷ *Loc. cit.*

Artículo 16.- A las dependencias de la administración pública federal les corresponde:
.....

V.- Elaborar los programas anuales para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes;

Artículo 27.- Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y ambiental correspondientes. Estos programas anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.⁹⁸

La investigación nos indica también que las actividades de la SEP tienen una de sus fuentes normativas en su Reglamento Interno para efecto de vincular sus actividades al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de la propia dependencia:

Artículo 1º.- La Secretaría de Educación Pública, como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Educación y demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

.....

Artículo 3º- La Secretaría de Educación Pública realizará sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Nacional de Educación, para el logro de las metas de los programas a su cargo, así como las de los programas de las entidades paraestatales coordinadas por ella.⁹⁹

Se ha explicado el marco normativo que da origen al Plan Nacional de Desarrollo y que define la actividad pública de la Administración del Estado y el Programa Sectorial que da origen a las actividades específicas de la SEP y de sus dependencias. Así como su plan anual de actividades. Pero resta conocer, particularmente si están definidas, en esos documentos, las finalidades de la televisión educativa, o el uso de las TIC para la educación.

⁹⁸ Ley de Planeación, *ob. cit.*, Artículo 16 y 27.

⁹⁹ *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*, DOF del 21 de enero de 2005, última reforma publicada DOF 1 de julio de 2010, Artículo 1º y 3º.

2.4. Funciones y marco normativo de la DGTVE

El Reglamento Interior de la SEP es el fundamento normativo que define la estructura orgánica y las funciones y atribuciones de la DGTVE, órgano centralizado de la SEP, veamos los siguientes artículos al respecto:

Artículo 2°.- Al frente de la Secretaría de Educación Pública estará el Secretario del Despacho, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia se auxiliará de las unidades administrativas y órganos desconcentrados siguientes:

Para efectos de este trabajo, y siguiendo parte del contenido del citado artículo, sólo se cita que la SEP se integra orgánicamente por tres subsecretarías: la de Educación Superior, la de Educación Media y la de Educación Básica, una Oficialía Mayor, la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, la Unidad de Coordinación Ejecutiva, entre otras.

Y que la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (UPEPE) tiene integrada en su estructura, precisamente, a la Dirección General de Televisión Educativa, DGTVE.¹⁰⁰

A continuación se exponen la Misión, visión y objetivos de este organismo público, de acuerdo a la misma UPEPE.

2.4.1 Misión, visión y Objetivos de la DGTVE

Misión

Ofrecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo mediante el uso de Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC), proporcionando servicios educativos en los lugares más apartados y de difícil acceso del país, con la finalidad de beneficiar a las regiones con mayor rezago educativo, así como a la sociedad en general. Esas condiciones estarán basadas en los principios de justicia y de equidad educativas y se concretarán con la consolidación, la ampliación y la actualización de la infraestructura tecnológica y el diseño de modelos de enseñanza apoyados en las TIC conjuntamente con la producción, la distribución y la sistematización de material audiovisual e informático como apoyo a la educación.

Visión

La visión de la DGTVE para el año 2025 contempla aprovechar al máximo las tecnologías de información y comunicación TIC para llevar la educación con calidad y

¹⁰⁰ *Ibidem*, Artículo 2°, inciso XXXVII.

con equidad a los rincones más apartados del país y con mayor rezago educativo. Para ello, se plantea actualizar el equipo y la infraestructura existentes, ampliar y diversificar la cobertura de la señal, desarrollar nuevos modelos pedagógicos apropiados para el uso de las TIC en la educación, capacitar a especialistas en el uso del audiovisual, así como contar con material de apoyo para ofrecer a toda la población oportunidades de desarrollo basadas en el respeto a la legalidad y el ejercicio real de los derechos humanos.

Objetivo

El objetivo medular de la DGTVE es contribuir al abatimiento del rezago educativo en México. Para lograrlo, se ha ampliado en forma cualitativa y cuantitativa la cobertura de los servicios educativos, utilizando como herramienta fundamental la televisión vía satélite, a través de la Red Edusat.

La Red Satelital de Televisión Educativa (Edusat), sistema de señal digital comprimida, es el más importante de su naturaleza en Latinoamérica. Transmite diariamente 12 canales de televisión, nueve de ellos con programación propia (canales 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 23) y tres con retransmisión de señal mediante convenios (canales 21, 22 y 24), así como cuatro de radio (canales 112, 114, 115 Y 117), a un total de 30 mil puntos receptores en México y en casi todo el Continente Americano.

De los nueve canales con programación propia, la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE) administra los canales 11, 12, 14 Y 17; el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) tiene a su cargo los canales 13, 15, 16 Y 18 y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el Canal 23.¹⁰¹

2.4.2. Facultades de la DGTVE

Las Facultades específicas de la DGTVE están definidas por el Reglamento Interior de la SEP, que a la letra establecen lo siguiente:

Artículo 42.- Corresponde a la Dirección General de Televisión Educativa el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer políticas y normas para promover planes, programas y proyectos orientados al desarrollo de la comunicación y la informática educativa, tendientes a la ampliación y el mejoramiento de los servicios educativos en los diferentes tipos, niveles y modalidades de la educación;
- II. Proponer y promover normas y políticas para el desarrollo de planes, programas y proyectos orientados al desarrollo de la educación a distancia, en coordinación con las unidades administrativas o entidades competentes;
- III. Participar en la gestión de recursos para el apoyo de entidades especializadas que operan en el campo de la comunicación y la informática educativa;

¹⁰¹ "UPEPE", [en línea]. Disponible en: <http://upepe.sep.gob.mx/estructura/dgtve.html>, [consultado 29-09-2010]

- IV.** Proponer políticas para la coordinación de programas y proyectos desarrollados por las unidades administrativas y las entidades especializadas competentes en el campo de la comunicación y la informática educativas;
- V.** Proponer y promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes, normas y políticas orientadas al desarrollo de planes, programas y proyectos para preservar, sistematizar y facilitar el aprovechamiento del acervo de materiales educativos de carácter audiovisual producidos con recursos públicos para los distintos tipos, niveles y modalidades de la educación;
- VI.** Realizar investigaciones y evaluaciones en coordinación con la Dirección General de Evaluación de Políticas para contribuir al desarrollo de la comunicación y a la informática educativa en los distintos tipos, niveles y modalidades de la educación;
- VII.** Promover la capacitación de profesionales de la producción audiovisual en el uso de los medios audiovisuales para fines educativos;
- VIII.** Promover y asesorar el desarrollo de programas y proyectos de capacitación de docentes para la aplicación de los recursos audiovisuales con que se cuente en los distintos tipos, niveles y modalidades educativas, y en coordinación con las unidades administrativas competentes;
- IX.** Desarrollar, en coordinación con unidades administrativas de la Secretaría y entidades competentes, los programas, proyectos y actividades de producción audiovisual que le sean requeridos y, en su caso, brindar servicios de apoyo para el uso de los recursos audiovisuales de carácter educativo que de ellos se deriven;
- X.** Administrar y supervisar el funcionamiento y asesorar el mantenimiento y operación de la “Red Edusat”, en coordinación con las unidades administrativas competentes, considerando la opinión de las autoridades educativas locales en materia de diseño, programación y transmisión de canales de televisión;
- XI.** Atender los requerimientos de televisión y audiovisuales que en materia educativa indique el Secretario;
- XII.** Atender y desarrollar las iniciativas que emprenda la Secretaría en materia de educación a distancia;
- XIII.** Impulsar la aplicación de nuevas tecnologías y el aprovechamiento de material audiovisual en el sistema educativo nacional;
- XIV.** Diseñar y establecer sistemas de distribución de producciones audiovisuales educativas;
- XV.** Asesorar a las unidades administrativas de la Secretaría y entidades agrupadas en el sector educativo en el desarrollo de programas y proyectos de innovación en materia de comunicación educativa, así como en la aplicación de tecnologías audiovisuales, y
- XVI.** Expedir licencias a los locutores, cronistas y comentaristas de la radio y televisión.¹⁰²

2.5. Financiamiento

Luego de haber precisado los objetivos y metas de la DGTVE, es importante conocer cómo se financian las actividades de esta dependencia, ya que son los recursos financieros

¹⁰² *Reglamento Interior de la SEP, op. cit., Artículo 42.*

los que posibilitan la realización de los objetivos trazados. Por ello es necesario exponer de dónde se origina el presupuesto asignado a ese organismo educativo.

Origen de los recursos para la SEP-DGTVE.

Cada año el gobierno federal prepara y hace llegar a la Cámara de Diputados su proyecto de Ley de Ingresos y asimismo el de Presupuesto de Egresos, la propuesta es revisada por los legisladores y una vez aprobada se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF). De ese presupuesto es de donde se origina el monto que se asigna a cada Secretaría de Estado y a los otros organismos públicos. Específicamente del asignado a la SEP deriva el de la DGTVE. Pero veamos su mecanismo y fundamento legal.

El proceso de aprobación del presupuesto inicia con el envío, por parte del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, del Paquete Económico (...). Para la entrega del Paquete debe comparecer el secretario de despacho correspondiente, quien da cuenta de los documentos respectivos. Evento que deberá ocurrir a más tardar el día 8 del mes de septiembre. Salvo los años de inicio de la gestión del Ejecutivo, cuando la fecha prevista para ello será el día 15 de diciembre.¹⁰³

Es importante destacar aquí que la Constitución en su “Sección Tercera. De las Facultades del Congreso”, define atribuciones exclusivas a la Cámara de diputados en materia de aprobación del presupuesto¹⁰⁴, de acuerdo al artículo 74 que le da su fundamento:

Artículo 74.- Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados

.....

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar

¹⁰³ *Manual de Presupuesto de Egresos de la Federación*, “Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas”, No. 16, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, 2006, p. 12.

¹⁰⁴ “Es oportuno mencionar que la autorización de la Ley de Ingresos es materia de ambas Cámaras, Senadores y Diputados, debiendo aprobarse con anterioridad a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.”, en *Manual de Presupuesto de Egresos de la Federación*, op. cit., p. 12.

cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.¹⁰⁵

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, de los diferentes rubros en que se divide, establecidos para las diferentes secretarías y organismos públicos, el rubro 11 corresponde a la SEP: de este se deriva correspondientemente el asignado a la DGTVE. Veamos el proceso:

2.5.1. Cómo se asigna el presupuesto a la DGTVE

Forma de asignación y calendarización del gasto de la DGTVE

Una vez que ha sido aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación, por conducto de la Dirección General de Recursos Financieros, SEP, comunica a la Dirección General de Televisión Educativa su asignación original calendarizada, la cual servirá de base para la apertura de los registros presupuestarios y contables de esta dependencia, se entenderá por Calendario de Gasto al programa de ministraciones mensuales de recursos, aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La DGTVE, en (sic) base en los calendarios aprobados y en sus necesidades y compromisos reales de pago, formula ante la DGRF la propuesta de reprogramación de recursos dentro de un plazo que no excederá del mes de febrero del año que corresponda, observando los siguientes criterios:

- Respetar las asignaciones totales y calendarizaciones del presupuesto original autorizado.
- Que la reprogramación se encuentre debidamente justificada y corresponda a modificaciones compensadas entre conceptos y/o partidas de gasto, cuidando que comprendan la totalidad de movimientos, a fin de evitar transferencias que hayan sido objeto de modificación anterior.

Cabe aclarar que este organismo no podrá solicitar adecuaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos. Salvo previa autorización de la SHCP, a través de una amplia justificación del gasto el cual le permita a esta dependencia cumplir con los objetivos de los programas y metas.¹⁰⁶

¹⁰⁵ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Artículo 74.

¹⁰⁶ CORREA García, José, *Fiscalización de la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto en la DGTVE de la SEP*, Tesis de licenciatura, México, UNAM, FES Aragón, 2005, pp. 51-54.

Veamos un cuadro ilustrativo del procedimiento específico del manejo del presupuesto en la DGTVE:

En este cuadro se describen las etapas, actividad y responsable en el proceso de manejo de los recursos en la DGTVE.

INGRESO, REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS ASIGNADOS ¹⁰⁷

Etapa	Actividad	Responsable
1 Recibe presupuesto autorizado, analiza y realiza la reprogramación.	1.1 Remite mediante oficio a la coordinación administrativa el presupuesto autorizado calendarizado reprogramado.	Dirección de Planeación.
2. Envía presupuesto reprogramado calendarizado.	2.1 Remite mediante oficio al departamento de Recursos Financieros el presupuesto reprogramado calendarizado.	Coordinador Administrativo.
3. Recibe oficio del presupuesto reprogramado calendarizado, se verifica cifras y se captura en base base de datos y se elabora formato SOLADECEC.	3.1 Elabora formato SOLADEC y remite mediante oficio a la coordinación administrativa.	Jefe del Departamento de Recursos financieros.
4. Recibe oficio y el formato SOLADECEC para autorización.	4.1 Recibe oficio y formato, verifica y autoriza y turna al Departamento de Recursos Financieros para su trámite.	Coordinador Administrativo.
5. Tramita ante el Dirección General de Recursos Financieros el formato.	5.1 Tramita ante la Dirección General de Recursos Financieros formato para su autorización.	Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
6. Recibe formato autorizado por la DGRF y se procede a elaborar formato trimestral SOLSUBPRE y lo envía a la coordinación para firma.	6.1 Remite formato SOLSUBPRE para firma y trámite, trimestralmente.	Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
1. Recibe formato SOLSUBPRE para Visto Bueno de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y trámite posterior a la DGRF.	7.1 Tramita ante la Dirección General de Recursos financieros el formato de solicitud de presupuesto, a fin de obtener los recursos trimestralmente a través de transferencia electrónica.	Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
8. Recibe documentación soporte a través de un contra-recibo.	8.1 Recibe documentación soporte a través de un contra-recibo.	Gestor del Departamento de Recursos financieros.
9. Recibe transferencia electrónica.	9.1 Recibe transferencia electrónica de la Dirección General de Recursos Financieros.	Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
10. Archiva documentación.	10.1 Archiva documentos.	Secretaria.

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 55.

Es importante destacar que la responsabilidad del uso adecuado de los recursos para cumplir los objetivos y metas será responsabilidad única del Director General.¹⁰⁸

De acuerdo al CALENDARIO de presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2011, se establece lo siguiente:

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 y 44, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, fracción IX, inciso b) de su Reglamento, 7 fracciones III, IV, VIII, XXIII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se da a conocer el siguiente:

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, CALENDARIO DE GASTO.¹⁰⁹

Ramo 11: Educación Pública

El presupuesto para el ejercicio 2011 para la SEP y, específicamente para la DGTVE programado por mes es el siguiente en pesos.

TOTAL : SEP	230,684,550,722	Total: DGTVE	367,095, 945	*
Enero	18,613,043,678		5,493,484	
Febrero	19,732,537,643		29,196,701	
Marzo	15,994,551,346		19,919,029	
Abril	21,789,548,561		20,731,454	

¹⁰⁸ *Idem.*

¹⁰⁹ *Calendario de Presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal, 2011, DOF, martes 28 de diciembre de 2010.*

Mayo	14,324,655,177		69,758,372	
Junio	19,835,554,648		53,096,113	
Julio	25,342,200,911		22,525,861	
Agosto	18,950,929,167		59,478,609	
Septiembre	17,002,992,744		44,808,198	
Octubre	17,611,527,920		10,814,594	
Noviembre	17,213,694,083		16,070,785	
Diciembre	24,273,314,844		15,202,745	

* Cuadro: datos tomados del *Calendario de Presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal, 2011*, DOF, martes 28 de diciembre de 2010.

2.6. La evaluación en la DGTVE

Hemos fundamentado que las actividades de la DGTVE se sustentan en un marco legal, planes, programas y políticas públicas educativas que definen objetivos y metas por lograr. Es importante exponer que también existen normas sobre la evaluación para esta institución pública de carácter centralizado, adscrita a la UPEPE de la SEP. Por ello es trascendente conocer las disposiciones normativas respectivas. Mediante el proceso de evaluación sistemático, la transparencia y rendición de cuentas se da cumplimiento normativo, a la vez que sirve como un elemento de retroalimentación para el rediseño de políticas públicas y para dar un mejor servicio público.

Y de acuerdo a la DGTVE el impacto de sus actividades prioritarias establece lo siguiente:

Impacto: La aplicación y observancia de la normatividad a los objetivos establecidos se verá reflejada en una mayor eficiencia en la asignación y aplicación de los recursos,

y por tanto, en una mejor operación de la Dirección General de Televisión Educativa.
110

Por lo tanto, de acuerdo a lo investigado y con este documento de la DGTVE, queda claramente establecido que las actividades de esta dependencia federal tienen una base normativa que les da sustento a sus objetivos, y carácter de responsabilidad obligatoria. En este punto y, a partir de ahí, se da pauta para conocer si en la institución, y mediante el proceso de evaluación se corrobora el cumplimiento normativo y los objetivos de la dependencia y si realmente esto ha significado “mayor eficiencia en la asignación y aplicación de los recursos”, así como una “mejor operación” de la institución como prevé el documento citado.

Las actividades de planificación y evaluación están a cargo de la Dirección de Planeación de la DGTVE, de acuerdo a la información obtenida de la página web de la institución:

La Dirección de Planeación establece las líneas de acción para planear, organizar y operar las actividades y los proyectos asignados a la DGTVE. Asimismo, supervisa que los planes de la dirección se integren a los planes y programas nacionales y sectoriales. Coordina y asesora la elaboración del Presupuesto Anual y la gestión de su aprobación ante las autoridades competentes. También lleva a cabo la evaluación periódica del avance de los proyectos, en lo que toca al cumplimiento de metas y ejercicio de los recursos.¹¹¹

Asimismo, en el Manual de Organización de la DGTVE se establecen con precisión la misión y objetivos específicos de la Dirección de Planeación de la DGTVE.

Las siguientes son la misión, y sus objetivos que corresponden a esta dirección:

- Misión: Dirigir y desarrollar el sistema de planeación, programación, presupuestación y evaluación de la dirección general de televisión educativa (DGTVE) con base en los lineamientos técnicos y jurídicos establecidos, que sustente la ejecución de las acciones enmarcadas en los planes y programas educativos sectoriales.
- Objetivo 1: Presentar los Programas Operativo Anual (POA) y el anteproyecto de presupuesto de la DGTVE.

¹¹⁰ Programa Operativo anual de la DGTVE, SEP, 2005, p. 3.

¹¹¹ “DGTVE”, [en línea]. *op. cit.*, [consultado el 15-10-2010]

- Objetivo 2: Establecer y dirigir el proceso de evaluación, a través de los sistemas de información y seguimiento del cumplimiento de metas y del ejercicio del presupuesto de la DGTVE.
- Objetivo 3: Promover y coordinar los programas de innovación, calidad, simplificación y desregulación administrativa para mejorar la operación de los procesos administrativos y la atención a usuarios.
- Objetivo 4: Promover la actualización del marco organizacional y funcional, mediante la adecuación de los manuales de organización y procedimientos, con base en las necesidades del funcionamiento de la DGTVE.¹¹²

Con estos antecedentes de planes, programas, objetivos, metas y marco legal, ¿la DGTVE, actúa y logra cumplir sus metas educativas?, ¿incide su actuación eficiente en el crecimiento de su presupuesto asignado anualmente? Esto es lo que nos responderán los especialistas que laboran en la dependencia, en nuestro próximo capítulo.

¹¹² *Manual de Organización de la DGTVE*, México, SEP, 2008.

CAPÍTULO 3.- Retos y perspectivas de la televisión educativa

CAPÍTULO 3.- Retos y perspectivas de la televisión educativa

En los capítulos anteriores se han presentado los conceptos sobre la televisión educativa como un conjunto de objetivos encaminados a lograr una de las misiones más importantes del Estado, que realiza a través de las actividades de la DGTVE, órgano centralizado de la SEP: llevar la educación a todas las personas en el país; de manera especial a quienes viven o están ubicadas en los lugares de más difícil acceso, por medio de la televisión educativa. La misión de estos objetivos se enmarca en un conjunto de disposiciones normativas: desde las constitucionales, legales y reglamentarias, respectivamente, que le dan su carácter de “derecho a la educación” y el “carácter obligatorio” para que el Estado, por medio de sus Planes de Desarrollo y programas sectoriales, entre otros instrumentos, la implementen de manera específica mediante las diversas actividades de la DGTVE. ¿Qué testimonios nos ofrecen quienes forman parte del equipo de esta institución, responsables de la televisión educativa: en relación al concepto de televisión educativa, la importancia de sus objetivos, alcances y retos, y sobre el marco regulatorio, entre otros temas que se tratan? Una visión interna de la DGTVE apunala este estudio con las referencias de algunos de los principales actores en esta institución del sector educativo. De sus reflexiones, testimonios de su día a día en el trabajo que realizan en las tareas de televisión educativa, daremos cuenta. Veamos sus aportes para esta investigación.

3.1. Testimonios

Para conocer ahora la experiencia de quienes hacen televisión educativa en la misma DGTVE, me di a la tarea de charlar con algunos de los titulares de esta dependencia. Los entrevistados exponen, por principio, su concepto de televisión educativa.

3.1.1. En cuanto al concepto de televisión educativa

El Arq. Salvador Camarena Rosas, director del Centro de Entrenamiento de Televisión Educativa (CETE), por su parte, explica que la televisión educativa es un medio que tiene la virtud de tener un acceso masivo a todo lo que son los procesos educativos. Y considera que la televisión educativa finalmente siempre tiene la singularidad de tener la intención de educar. Explica que esta es “la diferencia que puede existir con otros tipos de televisión donde tienen diferentes objetivos, diferentes propósitos, y la televisión educativa, tiene el propósito, básicamente, de transmitir contenidos trascendentes, y que de alguna manera sirvan para poder coadyuvar en la formación de la persona.”¹¹³

¹¹³ VILCHIS Virgen, Hugo, *Entrevista con el Arq. Salvador Camarena Rosas, director del CETE, en la DGTVE, SEP, 20 de septiembre de 2011.* (Todas las siguientes referencias del Arq. Salvador Camarena se remiten a esta entrevista)

La televisión educativa es para Salvador Camarena, en resumen:

- Un medio con acceso masivo a todo lo que son procesos educativos.
- Transmite contenidos trascendentes.
- Tiene la intención de educar y formar a las personas.

Por su parte la Mtra. Elva Rosa Morales Lara, Coordinadora del Programa de Investigación y Documentación Educativa (PIDCE), perteneciente al CETE de la DGTVE, nos dice sobre este concepto que:

Como muchos de los clásicos, considero que todos los medios de comunicación son educativos. Creo que todo lo que comunica, al comunicar está educando. Ahora, de qué tipo, de qué corte, es esa educación que recibimos, es lo que hace la diferencia. De tipo positivo: una educación edificante, que te ayuda a ampliar los horizontes, que te ayuda a ser mejor persona, que favorece que desarrolles competencias, que adquieras conocimientos, es un tipo de educación. Pero hay otro también, en la que puedes adquirir valores o antivalores, conductas que no te favorecen mucho, pero que finalmente también son procesos formativos.¹¹⁴

Sigue explicando y expresa que “Creo que no hay mucha diferencia entre comunicar y educar. Creo que siempre que media un proceso de comunicación, está ahí implícito un proceso de educación, también.”

La maestra expone también su reflexión acerca de la educación:

De pronto entendemos la educación como algo que pasa en las aulas...como lo escolarizado... la educación es todo ese proceso que nos hace ir aprendiendo desde que nacemos. Que si nos dejamos caer por las escaleras nos vamos a lastimar, sí, ese es un proceso en el que nos estamos educando; que si tocamos el fuego nos quemamos; que si comemos determinadas cosas nos van a hacer daño, que si comemos otras vamos a tener salud y a crecer fuertes... Todos esos son también procesos formativos que no tienen lugar dentro de las aulas, por lo tanto no es una educación escolarizada ni formal, pero es educación también.

¹¹⁴ VILCHIS Virgen, Hugo, *Entrevista con la Mtra. Elva Rosa Morales Lara, coordinadora del PIDCE del CETE, en la DGTVE, SEP*, 20 de septiembre de 2011. (Todas las siguientes referencias de la Mtra. Elva Rosa Morales Lara se remiten a esta entrevista)

Como se expuso, en índices anteriores, algunos autores definen, en efecto, a la televisión educativa como la escolarizada, pero la maestra Elva Rosa, diversifica el significado, y al respecto dice:

... hablando en específico de la televisión, lo que entendemos por televisión educativa es una franja muy amplia, o lo que deberemos entender por televisión educativa es una franja muy amplia: porque televisión educativa no es solamente la televisión curricular, la que aborda contenidos, que están insertos en planes de estudio...esa es solamente una de las categorías de televisión educativa; pero existen muchas otras. Existe televisión, por ejemplo, de educación para la sociedad, existe televisión complementaria al currículum, existe televisión cultural, que también es educativa. Por qué...digamos que nuestro campo de acción podemos dividirlo en dos grandes rubros: uno que tiene que ver con lo que pasa dentro de las aulas, y otro el que tiene que ver con los contextos favorables al aprendizaje, este segundo ocurre fuera de las aulas. En el primero se supone que participa el alumno, el maestro, los programas, el currículum, la tecnología que hay dentro de las aulas, que puede ser el gis, el pizarrón, el lápiz, el cuaderno, la computadora, la televisión, etcétera; sí, pero eso es para lo que pasa dentro de las aulas...Pero si no hubiera una televisión, o un medio educativo que favoreciera el aprendizaje fuera de las aulas, los niños, los jóvenes a los adultos que están estudiando dentro del aula no tendrían condiciones para aprender.

Expone que tienen que ir vinculadas esas dos facetas de la vida de una persona: lo meramente escolar y lo que pasa fuera del aula.

Elva Rosa Morales Lara nos dice en resumen lo siguiente sobre la televisión educativa:

- Todos los medios de comunicación son educativos.
- Se distinguen por los conocimientos y valores que transmiten.
- Comunicación y educación se interrelacionan.
- Puede ser curricular, escolarizada o cultural, abierta a la sociedad.

Por su parte, Francisco García Mikel, Jefe del Departamento de Teleformación del CETE, dice que la televisión educativa tiene dos dimensiones: educación formal y educación informal, así lo expone:

Yo partiría de que hay dos dimensiones dentro de lo que es la televisión educativa, y que corresponden con lo que en general entendemos por los servicios institucionales, o servicios organizados de educación. Hay servicios que obedecen a lo que podemos entender como educación formal, que son todos esos servicios que están sujetos a normatividades: como un plan de estudios, sus normas de control escolar, etcétera, que están organizados por niveles educativos y que tienen como objetivos

democratizar ciertos niveles educativos entre la población, que lleguen al mayor número de personas...la educación que está normalizada, que está reglada, es lo que entendemos por educación formal. Para este tipo de educación hay por supuesto un tipo de televisión educativa. El otro gran campo, es el de la educación, vamos a llamarle así: informal, y lo que en algunos países tiene ciertas conceptualizaciones que son importantes, lo que en España le llaman educación social, por ejemplo, son una serie de contenidos, formas y estructuras educativas que no tienen planes de estudio, que no tienen normas de control escolar, que son formas de los conocimientos que circulan a nivel social, pero que sí se organizan en función de estructuras educacionales. No muy formales pero que sí existen. Que es, lo que insisto, en España le llaman educación social, en México le hemos llamado educación para la sociedad. En otros países tiene distintos nombres y son conocimientos que tienen que ver con...voy a poner un ejemplo más claro: es el tipo de educación que tiene que ver con programas de televisión, por ejemplo, para que las mamás aprendan a manejar ciertos valores y ciertas prácticas, por ejemplo para el manejo de niños de primera infancia. No se desarrolla un currículum, no se da un plan de estudios, no se da un certificado para ser mamá, pero sí se enseñan consejos, técnicas, prácticas, por ejemplo, para poder resolver situaciones de los primeros años. Hay programas de este tipo, por ejemplo para que las familias aprendan a tratar con algún miembro de la familia con discapacidad. Hay programas que tienen que ver con la promoción de la salud, que tienen que ver con hábitos higiénicos, con promoción ciudadana, o con valores democráticos. Todo este campo, es campo educacional, pero es educación informal para la sociedad. No vamos a obtener de ahí, estrictamente un plan de estudios, ni un certificado ni un título.¹¹⁵

Para Francisco García Mikel, en resumen, la televisión educativa tiene dos fases:

- Educación formal, curricular con plan de estudios, control escolar y certificación.
- Educación informal, abierta a la sociedad; carece de planes de estudio y control escolar: son formas de conocimientos que circulan a nivel social.

El Ing. Helios Gómez Pinzón, subdirector de Servicios Técnicos para la Capacitación del CETE, nos dice lo siguiente sobre el concepto “práctico” de televisión educativa que se realiza en la DGTVE:

¹¹⁵ VILCHIS Virgen, Hugo, *Entrevista con Francisco García Mikel, Jefe del Departamento de Teleformación del CETE en la DGTVE, SEP*, 22 de septiembre de 2011. (Todas las siguientes referencias de Francisco García Mikel se remiten a esta entrevista)

... habría que diferenciar bastante la situación quisiera, a lo mejor, un poquito ejemplificar esto o separarlo, porque, la televisión educativa que he visto que se hace aquí, es realmente como si fuéramos una productora de televisión. Qué quiero decir con esto: que hay áreas dentro de la SEP que son las que proporcionan los materiales, los contenidos de los programas que se quieren hacer para diferentes niveles educativos. El más significativo, ha sido siempre Telesecundaria. Hay educación media superior, programas para educación superior, pero el más el más fuerte ha sido telesecundaria. De tal manera que la Dirección General de Materiales y Métodos Educativos, es la que tradicionalmente le proporciona la información a DGTVE, para que DGTVE produzca los programas de televisión educativa. Por eso es a lo que me refiero, que es como una productora, no en el estricto sentido de que nosotros hagamos un programa desde el principio hasta el final, sino que Televisión educativa parte de los contenidos que le proporcionan otras áreas centrales de la SEP para hacer la producción de programas. Entonces, es como veo a la televisión educativa que hacemos en general.¹¹⁶

El ingeniero Helios explica la diferencia entre la producción de la DGTVE y del CETE:

Ahora, dentro del Centro de Entrenamiento, donde estamos nosotros, varía un poco la situación, porque nosotros tratamos de hacer la televisión de principio a fin: desde la idea, la planeación, la organización de los temas, la investigación, el guión; o sea, se hace todo el procedimiento, desde el principio hasta la postproducción: que es como yo siento que debería de hacerse cualquier tipo de programa en general, pero de televisión educativa con mayor razón.

Aclara, además, que el CETE como escuela de la DGTVE, realiza particularmente programas didácticos de apoyo para sus propios cursos; y nos explica que es ésta la diferencia de lo que hace la DGTVE, que son programas curriculares.

Para el ingeniero Helios la televisión educativa, es en resumen:

- Curricular para diferentes niveles educativos, con programas previamente definidos por la SEP.
- También realiza programas televisivos completos para la capacitación en el CETE.

¹¹⁶ VILCHIS Virgen, Hugo, *Entrevista con el Ing. Helios Gómez Pinzón, subdirector de Servicios Técnicos del CETE en la DGTVE, SEP*, 22 de septiembre de 2011. (Todas las siguientes referencias del Ing. Helios Gómez Pinzón se remiten a esta entrevista)

Las reflexiones sobre el concepto de televisión educativa vertidas por nuestros entrevistados contienen sus puntos de vista, pero también se refieren, específicamente, a las características de la televisión educativa que se realiza en la propia institución; y hablan, entonces, no sólo de conceptos académicos sino de lo que se realiza día a día.

3.2. Reflexiones desde el interior de la DGTVE

Toca ahora hablar de los objetivos, alcances y perspectivas de la Televisión educativa, expresados desde el interior de la institución, una visión que parte de quienes realizan la televisión educativa día a día: ¿qué es lo que se hace en la DGTVE para lograr los objetivos, su misión educativa, cómo ven sus alcances y perspectivas?

De estos puntos, y con base en las experiencias de quienes trabajan en esta institución, se obtuvo la siguiente información:

3.2.1. Los objetivos, cobertura y tecnología

Acerca del objetivo principal de la televisión educativa, que es llevar educación a la población mexicana, el Arq. Salvador Camarena lo expone así:

El origen de todo este fenómeno, efectivamente, es la Telesecundaria, fue en los sesentas cuando empezó a haber los primeros experimentos de tratar de tener un acercamiento masivo, sobre todo por problemas geográficos y de expansión de la educación, pero la historia de televisión educativa es una historia donde se ha diversificado, donde se ha incidido en otros niveles educativos y sectores. O sea, no solamente estamos hablando de que tiene una penetración en el sistema educativo nacional, sino también tiene una penetración en otros sistemas y en otros segmentos de la sociedad. Es decir, la educación llega a todo lo que es el Sistema Educativo Nacional, tanto a nivel preescolar, primaria, secundaria, educación media y superior dentro del sistema Educativo Nacional. La Telesecundaria es solamente una modalidad.

Explica que la Telesecundaria se inicia utilizando los sistemas comerciales de televisión: el canal 8, luego el canal 9, hasta que llegó el sistema satelital. Nos cuenta que este sistema satelital inició con cuatro canales, que se duplicó a 8, y que actualmente, ya tienen 16 canales de televisión. Y que estos 16 canales de televisión pueden "...segmentar auditorio en función de las necesidades específicas de educación."

Salvador Camarena nos refiere que: "Tecnológicamente, Canal 22, ya está incursionando en la alta definición, nosotros todavía no podemos."

Recordemos que estos canales se transmiten en circuito cerrado mediante la Red Edusat, de la cual el ingeniero Camarena expresa lo siguiente:

La Red Edusat es una red que está compuesta de diferentes redes, la Red Edusat es una red que funciona a través de una convocatoria, como la Telesecundaria. Para que pueda funcionar este sistema de televisión tiene que haber un público organizado, tiene que haber una institución que esté, de alguna manera, interesada, necesitada de un medio electrónico masivo para poder hacer una educación a distancia, que puede ser presencial con apoyo de los medios, o puede ser a distancia; y que va para ello, en sitios muy específicos donde se va a bajar la señal y donde el público está siendo convocado para ver algún producto televisivo que está inserto dentro de un proceso de capacitación, o un proceso de formación educativo de la gente que está asistiendo. Y esto significa todo un mundo, puede ser, como ahorita estamos haciendo, un curso para la Secretaría de Marina para cuestiones educativas, utiliza la Red Edusat, para poder usar sistemas masivos de educación.

Por otra parte, volvemos con la Mtra. Elva Rosa Morales, quien reflexiona sobre el alcance de la cobertura de la Red Edusat y su sistema restringido de recepción, y comenta lo siguiente:

Bueno, ese es un problema. Ese es un problema: cada vez va encontrándose la manera, o perfilándose una solución. Una de ellas, por ejemplo, en la que ahorita están trabajando, es el Internet. Es empezar a distribuir todos nuestros contenidos a través de TV en línea para democratizarlos, para que llegue a toda la gente, porque eso que tú me estás planteando, ha sido uno de nuestros problemas más grandes: cómo distribuir nuestros contenidos, para que todo el mundo tenga acceso a ellos. Puesto que, a través de la Red Edusat son muy limitados nuestros puntos de recepción.

Recordemos, nuevamente, que los puntos de recepción son unos 35 mil en todo el país.

Al hablar de la cobertura de televisión educativa no curricular, Francisco García Mikel, destaca que: “Hay una señal que existe en Edusat, que es la de Aprende TV, es una señal que aparece por cable. Y parte de aquí, aquí se produce.”

El Ing. Helios Gómez Pinzón abunda y distingue más entre los objetivos generales de la DGTVE y los particulares del CETE:

Son diferentes situaciones, porque el CETE es una escuela, es una escuela dentro de una productora de televisión educativa, que, suena un poquito repetitivo, pero, lo que nosotros hacemos son materiales didácticos de apoyo para los propios cursos. Entonces se tienen que hacer de acuerdo a lo que se enseña en el propio Centro. O sea, en el área de producción hay cursos que se dan para la producción, se aplica lo que se enseña y cuando se realiza un programa. En general son programas de apoyo para los propios programas. No son programas digamos curriculares que damos para

Telesecundaria, para educación media o para algún otro tipo de educación, sino son programas de apoyo para la propia capacitación. Esa es la diferencia entre ambas áreas.

Al hablar de la elaboración de los programas a través del tiempo, el Ing. Helios nos refiere lo siguiente:

Todo esto fue con un equipamiento, digamos análogo, que en su tiempo fue el mejor que había, pero la carrera tecnológica, siempre nos ha rebasado. Y desafortunadamente en el gobierno, pues, de repente hay lapsos en los cuales no hay inversión, y la tecnología, nos va llevando; de tal manera que más o menos hasta el 2000, 2004, empezó una nueva etapa en cuanto a reequipamiento. Fue al final del sexenio pasado, en el cual, pues, hubo una gran inversión, de tal manera que se cambió de toda la tecnología analógica a tecnología digital. En una etapa de transición, porque, desafortunadamente, hago la comparación, por ejemplo, con los canales estatales que tienen equipo analógico y tienen que transitar a lo digital: para fortuna de ellos, pues fue tan rápido el cambio tecnológico, que no necesitaron una época de transición, sino simplemente pasaron de lo análogo a la computadora, al sistema digital. Pero nosotros no; con todo el acervo que se tiene de Telesecundaria, se tuvo que tener un sistema de transición: por ejemplo, pasar de cinta a los sistemas sin cinta, fue esa parte de transición. Se adquirió mucho equipo, sobre todo en sistemas de Betacam SX, que es el formato digital, digamos de transición. O sea, se grababa en cinta, pero se depositaba ya en forma digital la señal. Entonces ese gran salto se dio, fue una gran inversión, se reequiparon los estudios, se reequipo también parte del CETE, de tal manera que ya tenemos equipo digital. Pero aquí ha habido otro pequeño enfrenón, digamos, porque pasamos de análogo a digital, pero ahora, ya con la televisión digital terrestre, tenemos la obligación de pasar a digital pero de alta definición. Entonces estamos en esa etapa de transición, ahora.

Y agrega más respecto a la diferencia entre lo que produce el CETE y la DGTVE:

Y bueno, incluso hasta la cantidad de programas, o sea, nosotros no tenemos ni siquiera la infraestructura para hacer la cantidad de programas que hace la Dirección de Producción. Por ejemplo: ellos hacen Telesecundaria, digamos, hasta cientos de programas, y nosotros no, nosotros a manera de escuela hacemos los programas que son propios para los cursos.

3.2.2. Los contenidos y la investigación de televisión educativa

Otros aspectos de suma importancia para comprender lo que se hace en televisión educativa son los contenidos y la propia investigación que se realiza al interior de esta dependencia. De ello nos hablan nuestros entrevistados.

Salvador Camarena apunta respecto a los contenidos de la televisión educativa, lo siguiente:

Creo que el tema de mayor riesgo que tiene televisión educativa es no comprenderse la naturaleza del mismo, es decir pervertir la naturaleza de televisión educativa y pensar que esta es una señal donde voy a ver cualquier cosa, cuando no lo es. O sea, no es un escaparate para ver televisión. Es no tener, digamos, el concepto de que la televisión da contenidos pero no garantiza la formación. Tiene que haber procesos paralelos a la emisión de contenidos. Yo creo que es el riesgo mayor no comprender, realmente, lo que es televisión educativa.

La Mtra. Elva Rosa puntualiza sobre la importancia de los estudios sobre contenidos, y apunta lo siguiente:

Bueno, durante muchos años, muchísimos, la DGTVE tiene entre cuarenta y cincuenta años, nosotros nos dedicamos a producir, y producir y producir, y a hacer todos los proyectos que la SEP necesitaba, y los que nosotros, por nuestra cuenta hacíamos, que detectábamos que eran importantes y necesarios para la comunicación educativa, y los producíamos.

Sin embargo, hemos llegado a tener miles, y miles y miles y miles de horas reproducidas en nuestra videoteca, que no sabemos a quién le sirve, si es útil, si tuvo sentido, si los maestros para los que estamos produciendo, están de acuerdo con lo que estamos haciendo. Y entonces empezamos a plantearnos la necesidad de conocer qué estaba pasando con nosotros mismos y con lo que hacemos. Abrimos esta área de investigación, y a lo primero que nos dedicamos fue a estudiar todo el campo. No sólo a nosotros, sino ver que hay en el mundo y en nuestro país, en términos de esa intersección entre educación y medios. Una vez que conocimos, que dedicamos nuestros primeros dos, tres años, a hacer un recuento de qué está pasando, y cuál es la interacción y la percepción que hay en los niños y en los docentes, acerca de los medios, una vez que hicimos esa identificación - nos fue muy bien, por cierto con ella - dijimos, bueno ya sabemos qué está pasando, ya conocemos el campo, ahora lo que tenemos que hacer es empezar a proponer investigaciones aplicadas, investigaciones que tengan como objetivo la resolución de problemas de aprendizaje y de enseñanza. Entonces, esa es la fase en la que estamos. Nosotros ahora, todo proyecto de investigación que diseñamos va encaminado a la resolución de un problema específico de aprendizaje. Problemas de comprensión lectora, problemas de razonamiento matemático, etcétera. Tenemos por ejemplo un proyecto que, por el momento está suspendido, porque hay una cuestión presupuestal grave en todo nuestro país, no solamente aquí. Pero que ese proyecto es un laboratorio de didácticas especiales, y tiene como objetivo, eso como su nombre lo dice, constituir al aula como un laboratorio en el que se apliquen métodos y teorías alternativas para ver qué pasa, cómo aprenden, cómo evolucionan esos alumnos, y cómo se va

transformando también el papel del maestro al interior del aula con el uso de todas las tecnologías: las nuevas y las viejas; recuperar las viejas y reformularlas, refuncionalizarlas, es decir, por ejemplo, ahora que ya tenemos computadora en las aulas, qué pasa con el pizarrón, ¿tiene que desaparecer?, el libro mismo, ¿qué pasa con esos componentes? Y qué papel les damos ahora, cómo los utilizamos. ¿Ya los tiramos?

Y sigue explicando:

Entonces, en esa fase estamos en este momento. Creemos que lo que ahora la Secretaría de Educación Pública tiene que hacer, es atacar esos problemas. Ya los problemas están identificados, hay que atacarlos pero de manera integral. Para ello habría que cambiar, que transformar, la conceptualización que se tiene del alumno, del proceso de aprendizaje, y del maestro.

La Mtra. Elva continúa hablando de la importancia de la investigación en materia de televisión educativa, y refiere lo siguiente:

... una de las cosas que nosotros detectamos es que en México, como en casi todos los países, subdesarrollados, una de dos: o no se hace investigación, porque no hay recursos para ello; porque para qué hacemos investigación, para qué queremos saber si no podemos cambiar, y bueno por un montón de razones, que no vienen al caso; y ya las debes conocer. Percibimos eso, y entonces nos comenzamos a preguntar: ¿cuál debe ser el papel de esta área de investigación?, para no caer en lo mismo que caen, por ejemplo, las universidades que hacen investigación, guardan el resultado en el cajón, y ahí quedó. Le dieron puntitos al investigador, y ahí quedó. Dijimos no, si hacemos algo con investigación tenemos que realizar una propuesta que nos permita dar a conocer el resultado de la investigación, que sea útil para todos y que a nosotros mismos nos sirva como diagnóstico para empezar a plantear soluciones.

Entonces dijimos: bueno, entonces se trata, no sólo de hacer investigación, sino de hacer investigación, hacer publicaciones, hacer una divulgación amplia y hacer difusión con la comunidad. Para ello el área de investigación diseñó un Centro de Documentación y un Observatorio de Tics y educación: ambos los puedes consultar en la página del CETE. Ahí vas a encontrar el Centro de Documentación Salvador Novo y el Observatorio de Tics y Educación, se llama Orbitics. El Centro de Documentación recoge y pone en manos de todos los usuarios los resultados de la investigación. Y el Observatorio permite la discusión de temas que son, digamos, los puntos clave de la educación en este momento.

Y agrega cómo puede participar la gente en estas tareas de la televisión educativa:

Entonces, en el observatorio lo que hacemos es lanzar un tema y permitir que la comunidad participe en la discusión de ese tema, e ir construyendo colectivamente, pues una propuesta de reflexión y de solución.

Francisco García Mikel habla respecto a los cambios en los contenidos de programas de televisión educativa:

... los medios cambian muchas cosas, pero, a veces, lo que la gente nota más, y es curioso, y lo que nota más es de lo que está menos consciente: ver como cambian sus formas; por ejemplo, un programa de televisión hecho en los años 90's, que tenía un estilo, un lenguaje, y una estructura para narrar las cosas, es muy distinto a uno hecho en el 2011, con los mismos objetivos.

Y explica cuáles han sido los cambios:

... hay recursos tecnológicos nuevos... hay cierta sintaxis audiovisual que está cambiando. Por ejemplo: si uno ve cualquier programa de los años 90, la duración de los segmentos de imágenes que uno percibe es mayor, tiene una duración mayor, a uno le dejaban ver una imagen, tres, cuatro segundos, y hoy, en la mayoría del lenguaje televisivo que existe, este tiempo se ha reducido a uno o dos segundos. El tiempo en que cambian los cuadros, las imágenes, esa velocidad dinámica, tiene que ver con que también ha habido un crecimiento en la capacidad de desciframiento que tiene la población de los lenguajes audiovisuales. O sea, cada vez ha ido creciendo el impacto...la gente puede entender los lenguajes audiovisuales, esto no habría pasado si la gente no fuera capaz de entenderlos.

Continúa explicando sobre los cambios en los lenguajes de los programas de televisión:

... los lenguajes con los que se hacen los programas de televisión cambian. Otro cambio importante tiene que ver con el papel que tienen conductores, locutores, y profesores en la construcción de los programas de televisión. Porque aquí se ha pasado de un género que fue el de la teleclase, donde un maestro frente a cámara hacía una exposición del contenido, ese fue el primer modelo con el que se trabajó en Telesecundaria.

Agrega las particularidades de los cambios:

Bueno, hay una infinidad de elementos dentro de lo que son los discursos audiovisuales que han estado cambiando: desde la edición, ritmo, tiempo, musicalización, eso ha cambiado muchísimo. Entonces sí, no se puede decir que haya lo mismo. Para nada.

Habla ahora de los elementos emocionales que inciden en los contenidos:

Y hay un elemento más que es muy importante: ahorita se está planteando que la televisión educativa también considere aquellos elementos emocionales relacionados con los contenidos curriculares. Esto es en atención a que mucha gente considera que la televisión educativa es aburrida. Siempre ha tenido como un discurso muy formal, siempre ha estado...obedece más a la lógica que a la emoción, a la razón que al corazón; y los diseñadores de materiales educativos, de hace años, decían: bueno, el conocimiento principalmente es racional. Pero después de que ha habido todo un avance en la disciplina de la psicología educativa y de las ciencias cognitivas, pues ya ahorita se sabe que en realidad los conocimientos por más racionales que sean, o por muy lógicamente que estén estructurados y argumentados, si no se vinculan emocionalmente con una persona, no hay aprendizaje.

Y agrega más sobre la importancia e impacto de los aspectos emocionales en los contenidos de los programas de televisión educativa:

En general no genera rechazo, sólo hay indiferencia. Eso es lo que puede pasar. Entonces ahorita, se están haciendo diseños en distintas partes de México y del mundo, de discursos audiovisuales para desarrollar contenidos curriculares, pero que están apelando hacia aquellos elementos emocionales, vinculados a algún determinado contenido: matemático, de civismo, de lenguaje, de historia, de geografía, ciencias. Lo importante aquí en lo que está cambiando el discurso educativo televisivo, es en que está buscando, esas otras significaciones emotivas, vinculadas al espectador. Y que también se relacionan con tu medio.

El ingeniero Helios, habla de los cambios en los contenidos que produce el CETE:

Pues yo creo que también hay que hacer la diferencia de lo que hace el CETE y lo que se hace en general en la Dirección General de Televisión Educativa. La labor del CETE ha cambiado, a través del tiempo, de acuerdo al uso de los medios. Recordaré que el CETE fue creado por un convenio en colaboración técnica México-Japón: en 1991 nació, pero el convenio fue de 1988. En 91 se concreta uno de los acuerdos que fue el CETE, otro fue el CENAPRED, hay diferentes apoyos que dio el Japón... Hay diferentes centros que se fundaron. Hablando del CETE fue un convenio. Y a lo que le daban mucho énfasis los japoneses era al área de producción, al área de ingeniería de la producción e ingeniería. Pero, al uso de los medios, la catalogación... no se le daba mucho auge. Hubo, por ejemplo, una época de 1992 hasta 1995, más o menos, que era esta época de darle mucho apoyo a la producción. Después se vino una época en la que se revolucionó muy rápidamente, en el sentido de hacer teleconferencias, que en ese entonces fue el auge que se le dio, en todo TV Educativa; y, como digamos,

plan piloto, se utilizaron los cursos que se estaban dando en el CETE, o en el Centro multimedia del Centro Nacional de las Artes. Entonces, se producían allá los programas y se transmitían a través de la Red Edusat, a diferentes usuarios. Entonces de ahí se partió, de los cursos presenciales que se daban con los japoneses a una educación también a distancia, ya con las teleconferencias.

3.2.3. Marco Legal, planes y programas

Ahora pasemos al aspecto del marco regulatorio. Como ya vimos, en capítulos anteriores, las actividades de la Administración Pública se basan en un marco legal, en planes y programas, de donde parten las políticas públicas, y nuestros entrevistados tienen sus reflexiones al respecto y nos las comparten.

El director del CETE, Salvador Camarena expone lo siguiente al respecto:

Nos rige básicamente, en primera instancia, el Reglamento Interior de la SEP, donde le da funciones muy precisas a esta unidad administrativa, y las atribuciones que le da están regidas básicamente, en el concepto de que pueda ser un pivote a nivel nacional para poder promover, su compromiso es ese: administrar y hacer crecer la Red Edusat, promoviendo el uso de los medios para fines educativos, sobre todo; pero televisión educativa es un medio, no genera contenidos, salvo el CETE

Y al hablar de la importancia de las políticas públicas para la realización de televisión educativa desde la DGTVE, dependencia de la SEP, el Arq. Camarena expone lo siguiente:

Yo creo que hay políticas que son de Estado, que no cambian mucho entre gobierno y gobierno, y hay políticas que son de gobierno. O sea políticas públicas que impactan directamente a los objetivos que está persiguiendo cada administración en particular. Cada administración tiene sus particularidades, cada administración tiene sus propios acentos, y evidentemente que esto impacta, en cierta medida, a todas las áreas, a todas a todas. Hay momentos en que se hace más realce a una que a otra, esto es absolutamente normal, creo que es parte de lo que hay que entender de un sistema federal, o de una administración donde tiene su propio Plan de Desarrollo. ¿Cómo ha impactado a Televisión educativa?: Televisión educativa, sigue siendo en esencia la misma, su esencia tiene una política de Estado que ya no es de gobierno, donde están funcionando los diferentes elementos para poder hacer esta educación a distancia. Esto ha sido una política que no ha cambiado desde los sesentas, yo creo que es una política de Estado, ya no es un gobierno específico. Y cada gobierno hace su propio acento: Fox le metió mucho para que creciera la Red Edusat, Calderón no le ha metido tanto a la Red Edusat, López Portillo le metió mucha lana para la producción, no tanto para la expansión, Salinas y Zedillo le metieron mucho para la tecnificación de la transmisión, el sistema Satelital.

Volvemos ahora, nuevamente, con la Mtra. Elva Rosa, directora del PIDCE, quien nos habla también respecto a los planes y programas de gobierno y de la televisión educativa. Nos explica lo siguiente:

Bueno, hay un problema aquí, que yo identifico en lo que estás planteando, dos cosas tendría al respecto: Primero, nosotros en televisión educativa sí trabajamos fundamentados en todos esos planes, nosotros tratamos de ser responsables en la utilización de los recursos que son de la nación, que no son nuestros, que son los impuestos de los trabajadores. Y tratamos de que todos los proyectos en los que empleamos esos recursos, sean proyectos que tengan sentido y relación con los planes, y programas de estudio, con los planes de desarrollo, con el Plan Nacional de Educación, etcétera. Ese es un aspecto de la situación que me estás planteando. El otro aspecto es, a la inversa, no ocurre tanto: es decir, en esos planes no se toma tanto en cuenta que la televisión educativa existe, y les puede ser de gran utilidad.

Y reflexiona sobre el impacto del marco legal y la cobertura:

... nosotros podríamos, porque tenemos la capacidad y los contenidos suficientes, llegar a todos los hogares de mexicanos que tienen un aparato de televisión - alrededor del 98 ó 99 por ciento de los hogares en México tienen televisión-, nosotros podríamos llegar a todos ellos, a través de la televisión abierta. No llegamos porque la normatividad, porque la Ley Federal de Radio y Televisión, no nos lo permite. Porque no contamos con una señal abierta para hacerlo. Eso es increíble y lamentable, que siendo un medio del Estado, no podamos tener acceso a una frecuencia para transmitir.

En cuanto a los planes y programas de gobierno, el Ing. Helios refiere lo siguiente:

... ha habido la precaución, precisamente, de que todos los planes anuales que se han hecho están referidos al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de Educación, y están alineados, o sea, no estamos fuera, inventando cosas, sino que está alineadito, o sea todos los proyectos obedecen a las leyes y reglamentos ya establecidos...

3.2.4. Financiamiento

El financiamiento es un aspecto de suma importancia para poder desarrollar las actividades de televisión educativa. La Administración Pública Federal propone un

presupuesto y la Cámara de Diputados lo aprueba, con las modificaciones respectivas anualmente. Establece para ello el rubro 11 a la SEP, y de ahí deriva el asignado a la DGTVE. ¿Qué nos refieren los entrevistados al respecto del financiamiento?

El director del CETE, Arq. Salvador Camarena Rosas, expresa su opinión en relación a este punto:

... yo creo que el financiamiento es muy importante, pero no es, digamos la parte nodal. Creo que el tema de mayor riesgo que tiene televisión educativa es no comprenderse la naturaleza del mismo, es decir, pervertir la naturaleza de televisión educativa y pensar que ésta es una señal donde voy a ver cualquier cosa, cuando no lo es. O sea, no es un escaparate para ver televisión. Es no tener, digamos, el concepto de que la televisión da contenidos pero no garantiza la formación. Tiene que haber procesos paralelos a la emisión de contenidos. Yo creo que es el riesgo mayor no comprender, realmente, lo que es televisión educativa. Ahora, evidentemente que la televisión es un medio por sí mismo caro, aunque en realidad no lo es tanto, porque si se valora lo que es el costo que se genera por la utilización, entonces hay un impacto donde decrece muchísimo. De hecho, digamos, regresando al modelo de telesecundaria, es el modelo de secundaria más económico. Mucho más económico, es el segundo modelo que tiene mayor cantidad de alumnos. Fue un programa emergente en los 60, son programas compensatorios que tienen los gobiernos en general, y es un programa que no ha logrado salir de la emergencia, y sigue siendo fundamental.

La directora del PIDCE, Mtra. Elva Rosa Morales Lara, comenta al respecto del tema financiero:

Bueno, yo te podría decir que es cierto lo que plantea Salvador, no siempre tener dinero te conduce en automático a tener una buena propuesta, sí, eso es cierto, pero también la otra cara de esa verdad, toda verdad tiene esas dos facetas, es que no tener dinero, sí te establece muchas limitaciones para el desarrollo del trabajo, tan sencillo como que si no tienes recurso no puedes contratar creativos, no puedes contratar técnicos. Sin embargo nosotros que siempre hemos vivido en el límite presupuestal, porque para educación nunca hay suficientes recursos, hemos aprehendido, como tú ya diste la respuesta, a suplir con creatividad la falta de recursos. Pero hablando de investigación, sí afecta no tener recursos porque no puedes contratar investigadores, no se les puede pagar.

Por su parte, el Jefe del Departamento de Teleformación del CETE, Francisco García Mikel, expresa sus consideraciones sobre el financiamiento, de la siguiente manera:

... nuestras metas las tenemos que cumplir con el presupuesto que normalmente, casi siempre, coincide con el que solicitamos...Ha habido años duros en que sí nos han movido la jugada, y de repente con la mitad del dinero tenemos que cumplir la misma meta.

A su vez, el Subdirector de Servicios Técnicos para la Capacitación del CETE, Ing. Helios Gómez Pinzón, plantea que el personal de base recibe salarios bajos, pero que se les estimula pagando horas extras.

También hace una reflexión sobre los recursos humanos, y afirma que:

... no se tienen todas las plazas para operar correctamente toda la televisión educativa. Entonces se ha recurrido al presupuesto de honorarios. El problema de honorarios es que sí se les puede pagar mejor a la gente pero no tienen ninguna prestación. Es difícil retener a personal que se capacita aquí en el CETE, o viene bien capacitado, pues aprenden todo lo que tienen que aprender, y la rotación de gente es muy grande. Entonces no se puede retener debidamente al personal para que la actividad sea, digamos, continua.

3.2.5. Evaluación

En cuanto a este punto el Arq. Salvador Camarena refiere los indicadores de la evaluación.

Centralmente hay cuatro indicadores: 1.-horas transmitidas, que son requeridas a la Red Edusat, que tienen que cumplirse, anualmente con una cantidad, aproximadamente de 44 mil horas; 2.-las horas producidas, alrededor de 1500 a 1800 anualmente; 3.- Capacitación; 4.-Incremento de la Red, nuestros puntos.

Francisco García Mikel expone, por otro lado, sobre evaluación y fiscalización:

En esta Dirección, nosotros recibimos auditorías de tres áreas. O sea, nosotros recibimos auditorías que provienen de la Auditoría Superior de la Federación, y que provienen de los órganos de Hacienda que tienen que ver con los órganos internos de control; en el caso de la Secretaría (SEP), nosotros también recibimos visitas y revisiones del órgano interno de control, que se encarga de hacer esas revisiones. Aparte, nosotros somos evaluados: cada uno de nosotros somos evaluados por el Servicio Profesional de Carrera.

3.3. Usuarios – Audiencias

Se ha visto cómo, a lo largo del tiempo, la audiencia de los programas de la DGTVE se ha diversificado: en un principio los contenidos se dirigieron a estudiantes y profesores; ahora hay una apertura hacia la población en general. Y esto se logra con la apertura también de nuevos canales en la Red Edusat. ¿Quiénes son los usuarios, cómo se han creado las nuevas audiencias y cuál es el impacto de la televisión educativa en relación a

usuarios y audiencias, de esto también nos hablan nuestros entrevistados. Veamos que no dicen:

El Arq. Camarena nos refiere sobre la importancia de que haya “públicos organizados” que reciban los contenidos.

La Red Edusat es una red que está compuesta de diferentes redes, la Red Edusat es una red que funciona a través de una convocatoria, como la Telesecundaria. Para que pueda funcionar este sistema de televisión tiene que haber un público organizado, tiene que haber una institución que esté, de alguna manera, interesada, necesitada de un medio electrónico masivo para poder hacer una educación a distancia, que puede ser presencial con apoyo de los medios, o puede ser a distancia y que va, para ello, en sitios muy específicos donde se va a bajar la señal y donde el público está siendo convocado para ver algún producto televisivo que está inserto dentro de un proceso de capacitación, o un proceso de formación educativo de la gente que está asistiendo. Y esto significa todo un mundo, puede ser, como ahorita estamos haciendo un curso para la Secretaría de Marina para cuestiones educativas, utiliza la Red Edusat, para poder usar sistemas masivos de educación.

La Mtra. Elva Rosa refiere la importancia de que “las facetas de la vida dentro y fuera de las aulas” deban ir vinculadas y habla de a quiénes va dirigida la televisión educativa.

La Secretaría de Educación Pública tendría que atender estas dos áreas. De hecho pretende, busca, atenderlas con muchísimos proyectos y programas. Uno de ellos es la televisión educativa. Si la televisión educativa, únicamente fuera la curricular, entonces, nosotros aquí en DGTVE, haríamos el 10 por ciento de lo que hacemos. Porque el 10 por ciento de lo que hacemos es televisión curricular. Y el otro ochenta, noventa por ciento es de la televisión llamada cultural, que en realidad también es televisión educativa. Que te enseña muchas cosas que van a favorecer que estando en el aula aprendas más. Por qué, porque es una televisión que te amplía los horizontes, que te ayuda a conocer el mundo en el que vives, y ese conocimiento cuando vas al aula, lo llevas contigo. Y te ayuda a que entiendas mejor los planteamientos que se hacen en el aula.

Y agrega comentarios sobre las audiencias: potenciales y cautivas.

... nosotros tenemos, digamos que, una audiencia potencial, sólo con la Red Edusat, de alrededor de 350 mil usuarios, digamos que usuarios cautivos, porque son aquellos usuarios que están en los espacios donde se tienen tele-aulas, donde se tienen decodificadores de nuestra señal. Pudiera parecer que es una audiencia muy mínima,

pero no lo es, porque es una audiencia especializada, es nuestra audiencia, el segmento con el que tenemos que trabajar: que son docentes, funcionarios y alumnos. Pero esa, digamos que es la audiencia cautiva que tenemos; como audiencia potencial, pues tenemos alrededor de 9 millones, que son los usuarios del sistema de Cable, en donde está el canal Aprende TV. Nos falta todavía contabilizar, porque eso sí es más complejo, y no tenemos por el momento condiciones de identificar a la audiencia que pudiéramos tener vía internet.

Y comenta que la CANITEC, que organiza a los concesionarios de televisión por cable, es con quien la DGTVE tiene el convenio para que transmitan la señal de Aprende TV.

Por su parte, Francisco García Mikel habla de las audiencias del canal Aprende TV; y explica que éste tiene ese “sentido de educación social”, de “educación para la sociedad”, y que en este caso la televisión educativa está abierta a la sociedad.

También explica sobre las características de las audiencias y el diseño del discurso de televisión educativa:

Los medios, la televisión en particular, tienden a ver como un perfil de audiencias, pero desde el punto de vista educacional, eso no existe. O sea, lo que existe es una persona que tiene una manera de aprender, persona por persona, individuo por individuo, porque nadie es igual. Entonces aunque nosotros hagamos un discurso estándar en televisión, y sepamos que va a ser estándar, tenemos que entender que esto tiene que complementarse con otras estrategias, ya sea con internet, con materiales impresos, con estrategias didácticas implementadas por el docente, etcétera, en las distintas condiciones en las que una persona tenga acceso a tecnologías, información y a libros, etcétera, pero tienen que haber estrategias diferenciadas para cada persona, Porque el aprendizaje es individual, aunque tienda a la socialización. Pero el aprendizaje es un ejercicio, estrictamente íntimo, individual, personal.

Continúa ahora haciendo una reflexión sobre la participación de los maestros y las nuevas estrategias educativas:

Muchos maestros, ya ahorita, yo no diría que todos, por supuesto, pero yo sé que muchos maestros sí están preocupados por establecer estrategias diferenciadas del trabajo con sus alumnos en la Telesecundaria, por ejemplo, o en centros EMSAD, o en los de medios a distancia, o en el sistema de Educación Superior Abierto y a Distancia, que es el sistema ESAD, que es el tercero que también quería yo comentar, de la plataforma que ahorita existe, que es la Universidad virtual que la SEP ha implementado para atender a los estudiantes que están en regiones donde realmente es difícil acceder a la educación presencial.

Destaca otros proyectos dirigidos a las audiencias compuestas de docentes:

Hay otro proyecto, que yo creo que es importante mencionarte, que es el que nosotros llevamos, que me parece que es muy importante, que es el Canal 12, no sé si el ingeniero Camarena te hizo mención de esto: TV docencia es un proyecto de profesionalización docente, y es precisamente donde nosotros capacitamos, entretenemos y brindamos cultura para los maestros de México, en todos los niveles educativos: de básica, de media superior, y de superior.

Por su parte, el ingeniero Helios Gómez, destaca otros aspectos sobre la audiencia a la que van dirigidos los cursos del CETE, y explica lo siguiente:

Es abierto, casi a todo público, subrayando que son para gente que se dedica a los medios, y maestros que utilizan los medios para la enseñanza. Porque ahora ya es muy común el profesor que utiliza la computadora para dar su clase: el famoso sistema de Enciclomedia. Hay una rama acá que enseña sobre los medios para que los maestros aprendan a utilizar los medios.

3.4. Retos de la televisión educativa

Acerca de los retos del CETE y de la DGTVE, el Arq. Salvador Camarena dice lo siguiente:

Bueno, yo creo que la utilización de las tecnologías de la información, donde la televisión es parte de toda esta tecnología, yo defino que tiene un desarrollo desigual y combinado...yo creo que se debe entender que el arribo de la televisión en el proceso de la comunicación es un proceso que va encaminado, y que debe incursionarse en cada área como lo pueda permitir; no hay ningún sistema que vaya a sustituir a otro nada más por, simplemente, una razón tecnológica, no hay ninguna razón para pensar que Internet de la noche a la mañana va a hacer un apagón, donde apago mi satélite para que entre otro sistema; no, tienen que coexistir diferentes sistemas, y yo creo que la parte en la que debe ponerse el acento es equilibrar entre lo que es la infraestructura, junto con la capacitación y el uso de los medios. Donde yo creo que hay el rezago más importante es en la capacitación...no es que a la televisión le metas más puntos, no, o más computadoras, no; no es un asunto de técnica de infraestructura, es un asunto de la gente, que es la que tiene que ver para qué y cómo la puedo utilizar.

La Mtra. Elva Rosa, nos habla respecto al reto de la cobertura:

El gran reto es ese. Porque durante muchos años el gran reto fue tener mejores contenidos, en este momento ya tenemos mejores contenidos. Ya eso ya lo pasamos, todavía sigue habiendo una porción de nuestros contenidos que son...aburridos para las grandes masas, etcétera. Sí, todavía los hay, sí, pero ya no es ese nuestro principal problema, ya hemos demostrado que sí somos capaces de hacer una televisión entretenida, edificante, que respete al oyente, que le brinde entretenimiento, además de contenidos académicos. Eso ya lo pudimos hacer, ahora nuestro reto es poder llegar a las grandes masas. La cobertura.

El Ing. Helios expresa que en su área, el gran reto es fortalecer el equipo de cámaras y el sistema digital, para pasar a la tecnología digital de alta definición que permita mejorar la producción y la transmisión de la televisión educativa, especialmente del CETE.

Francisco García Mikel habla también de los retos de los contenidos y los campos de conocimiento con los que trabajan:

... nosotros estamos consolidando los campos de conocimiento con los que trabajamos. El CETE trabaja con tres grandes campos de conocimiento, que seguramente, ya te han comentado, el campo de la producción audiovisual, el campo de la documentación audiovisual y el campo de la educación y los medios. Entonces, esos tres campos, que la verdad, juntos nos es fácil encontrarlos en ninguna institución educacional, como que esta es la única que ha logrado consolidar una serie de propuestas educativas integrando estos tres elementos, estos tres grandes campos de contenido. Y estamos por formalizar ya, en un currículum mucho más sólido, estos tres campos de conocimiento. Ese es uno de los retos que tenemos para el próximo año. Para terminarlo este año, y empezarlos a operativizar el próximo año, para 2012, que ya es trabajar con una propuesta curricular muy bien asentada, organizada por competencias específicas, y estamos con la idea de que esto contribuya ya también a una mayor capacitación, actualización y formación de los profesores que trabajan en las modalidades que utilizan televisión. Entonces en nuestra propuesta va a estar principalmente orientada, o va a estar muy, muy dirigida a los profesores de Telesecundaria, de Media Superior a Distancia y de Educación superior a Distancia.

Y sigue explicando García Mikel, en relación al reto de contenidos:

Cualquiera podría acceder, pero la verdad es que principalmente lo que queremos, es que los profesores de esas modalidades, más los poquitos que se incorporen de preparatoria abierta, o de sistemas semiescolarizados, etcétera, van a encontrar aquí una ruta formativa para poder utilizar mejor los materiales audiovisuales: poder hacer videotecas, organizarlas, trabajar con mediatecas, trabajar en línea con distintos recursos audiovisuales. Y también para que desarrollen modelos de uso y de producción de materiales audiovisuales. Y si ellos mismos, en un momento dado, desean insertarse al campo de la producción casera, por ejemplo, o cierto amateur, que puedan ellos también desarrollar discurso audiovisual, basado en sus experiencias educativas, o sus estudiantes que aprendan a apropiarse del medio, y a desarrollar el uso de tecnologías. No sólo usarlas como consumidores, sino también generar contenidos. Y eso es para donde vamos apuntando. Lo que se está perfilando para nosotros y es lo que vamos a ir empujando para los próximos años.

Quiero cerrar esta investigación con la respuesta de la Mtra. Elva Rosa Morales Lara, quien cuándo le pregunté sobre la importancia que tiene la investigación y la televisión educativa para que podamos lograr una mejor sociedad, respondió de la siguiente manera:

Bueno, yo te podría decir que, si hay un medio que, en este momento, podría, no que lo esté haciendo, pero que podría tener un papel importante en la transformación que este país está necesitando, ese medio es la televisión, sobre todo la televisión de carácter cultural, o lo que llaman cultural, que en realidad es también educativa. Si nosotros potenciamos los contenidos culturales y sí acostumbramos a la gente a consumir este tipo de mensajes, podemos ir ganando terreno en el ámbito de las conciencias, sí, podemos ir generando nuevas filosofías, nuevas maneras de pensar en los ciudadanos, podemos ir reforzando valores, podemos ir rescatando eso que nos hace grandes, a los mexicanos.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Luego de haber realizado esta investigación sobre la televisión educativa en México, analizar sus antecedentes y desarrollo; estudiar las diferentes concepciones de especialistas sobre el término *televisión educativa*; y de realizar un estudio sobre la definición institucional de la DGTVE, de haber examinado el marco legal de esta institución; y analizar los testimonios, experiencias y conocimientos referidos por funcionarios de esta dependencia de la SEP, expongo las siguientes conclusiones:

Encontré que cuando se habla específicamente del concepto *televisión educativa*, las diferencias conceptuales emergen de disímiles percepciones. Incluso los términos se diversifican y se habla así de: televisión educativa, televisión para la educación, televisión escolar o escolarizada, televisión para aprender, televisión didáctica, televisión pedagógica, televisión instruccional, televisión cultural, televisión para la educación, televisión para la sociedad e incluso se discute sobre televisión y educación como entes separados.

Fue por ello importante, delimitar, por lo menos, las referencias del concepto para saber de qué se está hablando. El objetivo no fue obtener un concepto único y, a partir de él, establecer si en la práctica de la televisión educativa se cumple o no con la definición; más bien se analizó la realidad de la práctica televisiva en la DGTVE, y entonces así, se pudo comprender el concepto operativo de televisión educativa, es decir, comprender lo que realiza en la práctica esta institución de la SEP y con qué fundamento.

El estudio histórico de los antecedentes de la televisión educativa con el uso de medios masivos de comunicación como el cine y la radio, y luego de la propia televisión, y otras TIC, así como la creación de organismos públicos encargados de producir y promover el uso de esas tecnologías en la educación y, asimismo, la instrumentación legal de preceptos, planes y programas respecto al uso de la televisión educativa, conlleva a la

conclusión de que fue el Estado el promotor de una política pública de uso de los medios de comunicación para fortalecer el sistema educativo y cumplir con el derecho a la educación.

Por lo tanto, televisión educativa, según la DGTVE se concibe como parte integrante de un modelo pedagógico y curricular que se evalúa, y que desde luego va dirigida a públicos específicos, como parte del sistema educativo nacional. Esto convierte a la televisión en herramienta que enriquece el proceso institucional de enseñanza-aprendizaje.

La dependencia expone que la primera razón para hacer televisión educativa ha sido y es facilitar el acceso de la educación a los mexicanos, sobre todo en zonas inaccesibles o que no cuentan con escuelas. Por lo anterior, se puede afirmar que la televisión educativa que produce la DGTVE, es producto de una política pública del gobierno federal, instrumentada en diferentes normas legales.

El estudio también permite comprender y destacar que llevar educación a esos lugares por medio de la televisión, es parte del derecho constitucional a la educación, establecido en el artículo 3° y de la obligación del Estado para cumplir con proporcionar educación a los mexicanos, también establecido en el mismo precepto.

Igualmente destaca la LOAPF que establece, por su parte, competencias específicas a la SEP en materia educativa: particularmente establece que a esta secretaría de Estado le corresponde: “Promover y organizar la enseñanza a través de la radio y la televisión” y “Coordinar el funcionamiento de las estaciones de radio y televisión pertenecientes al Gobierno Federal, con apego al artículo tercero constitucional cuando se trate de cuestiones educativas”.

De igual manera, ha quedado claro en la investigación que el derecho a la educación de todas las personas, de acuerdo al artículo 3°, queda ratificado en la Ley General de Educación, y que ésta regula específicamente las responsabilidades de la SEP en materia educativa. Esta ley no sólo reitera el precepto constitucional del derecho a la educación, sino que destaca y define a la educación como “medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social”. Y para ello define también la facultad de la SEP de establecer sistemas de educación a distancia.

Asimismo, el estudio da cuenta de que la ley establece que los medios de comunicación masiva están vinculados al logro de las finalidades y los criterios previstos en la propia ley de Educación: se establece en esta disposición jurídica que los medios contribuirán al “desarrollo integral del individuo”, favorecerán el “desarrollo de facultades para adquirir conocimientos”, así como la “capacidad de observación, análisis

y reflexión críticos”, fomentaran “actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas”, entre otros, en relación a los siguientes criterios: “se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.”

También es importante referir que la Ley de Radio y Televisión confiere facultades a la SEP para “promover y organizar la enseñanza a través de la radio y la televisión.

Ha quedado establecido, en el estudio, que las actividades del Estado, tienen que ser con base en la Ley de Planeación, mediante una planeación nacional, con un programa que fije objetivos y prioridades, metas, y asignación de recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución, al igual que un proceso de evaluación de resultados, que tiendan a la obtención de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto es muy importante y posibilita el seguimiento y evaluación de las actividades públicas.

Lo investigado permite destacar la importancia de contar con instrumentos jurídicos y de planeación para las actividades generales del Estado y en particular para las tareas educativas, ejecutadas por la SEP y la DGTVE, en particular.

También se concluye que corresponde a la DGTVE, en materia educativa: “Ofrecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo mediante el uso de Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC), proporcionando servicios educativos en los lugares más apartados y de difícil acceso del país, con la finalidad de beneficiar a las regiones con mayor rezago educativo, así como a la sociedad en general”, con base en el Reglamento Interior de la SEP.

En cuanto al financiamiento de las actividades de la DGTVE, queda definido que se asigna de acuerdo al Presupuesto Federal de Egresos que aprueba anualmente la Cámara de Diputados. También se aclaró que la dependencia no cuenta con ingresos propios, aunque cobra por servicios de capacitación y otorgamiento de licencias de locutores, entre otros derechos, los pagos correspondientes van directamente a las arcas de la SHCP. Y a decir de funcionarios de esta dependencia, el buen desempeño de sus actividades no incide directamente en mayor presupuesto, sino que este se asigna del aprobado anualmente por los legisladores.

Los esfuerzos del CETE y del PIDCE, particularmente, tienen como objetivo realizar investigación que llegue a la comunidad, aunque el tema de la evaluación, la transparencia y rendición de cuentas y sus resultados aún no son parte de las investigaciones que realiza este organismo público.

Considero que hace falta mayor acceso a la información respecto a los planes anuales de esta dependencia, que estén incluso en su página web, para fortalecer el sistema de transparencia y rendición de cuentas. Y como una manera de que los propios funcionarios y la sociedad conozcan los resultados de la evaluación respectiva. Además de que pueda ser útil para tender a una mejora de las actividades propias de la DGTVE.

Con todo lo anterior, se puede afirmar que el objetivo principal de la DGTVE: que es llevar educación a los mexicanos, ha realizado grandes avances, al lograr llevar la programación curricular a los diferentes niveles escolares. Esto significa que sus alcances han crecido en cobertura: ya que, lo que inició como un esfuerzo experimental para enseñar a leer en 1966, que se concretó con el programa de Telesecundaria en 1968, se fue abriendo a otros niveles educativos. Actualmente, la señal educativa se hace llegar desde el nivel básico, medio superior y superior, educación para adultos, capacitación y hasta una barra programática que contiene programas dirigidos especialmente a la sociedad en general con temas educativos mediante la producción de televisión educativa en la DGTVE y la utilización de la Red Edusat para la transmisión, así como la infraestructura de más de 35 mil puntos distribuidos para la recepción de la programación.

En cuanto a las perspectivas de esta institución existen varios retos: avanzar en el área tecnológica con lo que se conoce como televisión digital de alta definición, seguir ampliando la cobertura, adecuar y actualizar el aspecto didáctico-pedagógico de los contenidos de los programas televisivos para hacerlos más atractivos a las audiencias específicas y que estos tengan un impacto benéfico en cada uno de los usuarios. Y que la capacitación y la investigación propicien mayores aportes a las diferentes audiencias de la televisión educativa producida por la DGTVE, al tiempo de hacer más accesibles las investigaciones realizadas.

Es así que se puede afirmar que la televisión educativa que produce la DGTVE es fruto de una política de Estado en materia educativa y uso de la televisión, implementada desde 1968, con antecedentes desde 1921, que se ha ido ampliando en cobertura, calidad de contenidos, capacitación e investigación y conservación de archivos de sus programas televisivos y el uso de las nuevas TIC. Cada gobierno en turno, le ha dado su acento particular de acuerdo a su visión, a su política pública de gobierno. Pero queda claro que a diferencia de lo que fue su inicio, una tarea experimental; a lo largo del tiempo se ha estado diversificando, ampliando su cobertura y adecuando sus contenidos didáctica y pedagógicamente y, se ha consolidado, y está cumpliendo con la misión principal: llevar educación al mayor número de habitantes en nuestro país, utilizando como herramienta a la televisión educativa y las TIC.

Fuentes de consulta

Bibliografía

AHUMADA Barajas, Rafael, *El papel del estado mexicano como emisor televisivo*, México, UNAM, ENEP Aragón, 1997, 82 pp.

ALBERT, Pierre y Andre-Jean Tudesq, *Historia de la radio y la televisión*, México, FCE, 1982, 176 pp.

BURGOA Orihuela, Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, México, Porrúa, 1997, 1085 pp.

GARCÍA Matilla, Agustín, *Una televisión para la educación. La utopía posible*, Barcelona, Gedisa, 2003, 254 pp.

GORDON, George N., *Televisión Educativa*, México, UTEHA, 1966, 228 pp.

MEJÍA, Prieto, Jorge, *Historia de la radio y la televisión en México*, México, Editores Asociados, 1972, 322 pp.

NOGUEZ Ramírez, Antonio, *Los medios de comunicación colectiva en la educación mexicana*, México, Universidad de Colima, 1981, 127 pp.

PÉREZ Tornero, José Manuel, *El desafío educativo de la televisión. Para comprender y usar el medio*, México, Paidós, 2003, 276 pp.

TOSTADO Span, Verónica, *Manual de producción de video: un enfoque integral*, México, Pearson, 1999, 288 pp.

Legislación

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DOF: 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en el DOF el 29 de julio de 2010.

Ley de Planeación, DOF, 5 de enero de 1983, última reforma publicada DOF 13 de junio de 2003.

Ley de Radio y Televisión, DOF, 19 de enero 1960, última reforma publicada DOF 19 de junio de 2009.

Ley Federal de Educación Pública, DOF, 13 de julio de 1993, última reforma publicada DOF 28 de enero de 2011.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, DOF, 29 de diciembre de 1976, última reforma publicada DOF 17 de junio de 2009.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, DOF del 21 de enero de 2005, última reforma publicada DOF 1 de julio de 2010.

Calendarios, Manuales, Planes y Programas

Calendario de Presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal, 2011, DOF, martes 28 de diciembre de 2010.

Manual de Organización de la DGTVE, México, SEP, 2008.

Manual de Organización General de la SEP, DOF, del 16 de junio de 2008.

Manual de Presupuesto de Egresos de la Federación, “Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas”, No. 16, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, 2006.

Programa Operativo anual de la DGTVE, SEP, 2005.

Cibergrafía

“Breve Historia de la DGTVE”, [en línea]. Disponible en:
http://dgtve.sep.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2&Itemid=23
[consultado el 20-02-2011]

CABERO Almenara, Julio, “Retomando un medio: la televisión educativa”, [en línea].
Disponible en:
<http://tecnologiaedu.us.es/nweb/htm/pdf/118.pdf> [consultado el 26-09-2010]

CALIXTO Flores, Raúl y Angélica María Rebollar Albarrán, “La Telesecundaria, ante la sociedad del conocimiento”, *Revista Iberoamericana de Educación*, no. 44/7, 10 de enero de 2008, OEI, [en línea]. Disponible en:
<http://www.rieoei.org/expe/2197Flores.pdf> [consultado el 26-01-2011]

CHAVEZ Castro, Adriana, "Televisión educativa o televisión para aprender", en *Razón y Palabra*, no. 36, [en línea]. Disponible en:
<http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/anteriores/n36/achavez.html>
[consultado el 04-07-2008]

“Cronología de la televisión educativa”, [en línea]. Disponible en:
<http://www.uned.es/ntedu/espanol/master/segundo/modulos/taller-virtual-de-television/TVmexico.pdf>, [consultado el 14-11-2010]

“DGTVE” [en línea]. México. Disponible en:
<http://dgtve.sep.gob.mx/> [consultado el 23-09-2010]

“DGTVE”, [en línea]. Disponible en:
http://dgtve.sep.gob.mx/index.php?option=com_content&view=section&layout=blog&id=1&Itemid=2&limitstart=5 [consultado el 15-10-2010]

DOZAL, Julio César, “La televisión educativa en México”, [en línea]. Disponible en:
<http://www.conimagen.dgme.sep.gob.mx/2002/pdf/dozal.pdf> [consultado el 20-02-2011]

“Historia DGTVE”, (video), [en línea]. Disponible en:
<http://173.201.36.135/videos/historia-dgtve-bytid-OXWJ8YAqRfw.html>, [consultado el 12-10-2010]

“La financiación de las televisiones autonómicas en España”. Documento elaborado por la *Secretaría General de EURORAI*, marzo de 2004, [en línea]. Disponible en:

http://www.eurorai.org/PDF/pdf%20seminar%20Leipzig/Leipzig-La%20financiacion%20de%20las%20televisiones%20autonomicas%20en%20Espa%C3%B1a_revisado.pdf [consultado el 01-05-2011]

PÉREZ Tornero, José Manuel, TV educativo-cultural en España. Bases para un cambio de modelo, 2004, [en línea]. Disponible en:

<http://www.gabinetecomunicacionyeducacion.com/files/adjuntos/television%20educativa-cultural.pdf> [consultado el 02-07-2011]

PINEAU, Guy y Pierre Musso, “La larga marcha de la televisión francesa hacia la privatización”, *Revista Telos: Cuadernos de Comunicación, Tecnología y Sociedad*, número 17, ABR-JUN, 1989, [en línea]. Disponible en:

http://www.quadernsdigitals.net/index.php?accionMenu=hemeroteca.VisualizaArticuloIU.visualiza&articulo_id=4456&PHPSESSID=c62a30d50ce8eb572f2e36920e4351e4

[consultado el 01-05-2011]

SERRANO, Marta y Gerardo Ojeda, "Televisión educativa y audiencias: una aproximación conceptual", [en línea]. Disponible en: <http://investigacion.ilce.edu.mx/tyce/44/arti1.pdf> [consultado el 06-10-2010]

TELEVISA, Empresa, Historia [en línea]. México. Disponible en:

<http://www.esmas.com/televisahome/empresa/> [consultado el 05-04-2011]

“UPEPE”, [en línea]. Disponible en:

<http://upepe.sep.gob.mx/estructura/dgtve.html>, [consultado 29-09-2010]

Tesis

CORREA García, José, ***Fiscalización de la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto en la DGTVE de la SEP***, Tesis de licenciatura, México, UNAM, FES Aragón, 2005.

MUÑOZ Martínez, Yazmín y Horacio Alberto Ortiz Sosa, ***La Televisión educativa como medio de comunicación***, Tesis de licenciatura, México, UNAM, FES Aragón, 2008.

Entrevistas

Entrevista con el Arq. Salvador Camarena Rosas, Director del CETE en la DGTVE, SEP, (Audio), México, 20 de septiembre de 2011.

Entrevista con la Mtra. Elva Rosa Morales Lara, Coordinadora del PIDCE del CETE en la DGTVE, SEP, (Audio), México, 20 de septiembre de 2011.

Entrevista con Francisco García Mikel, Jefe del Departamento de Teleformación del CETE en la DGTVE, SEP, (Audio), México 21 de septiembre de 2011.

Entrevista con el Ing. Helios Gómez Pinzón, subdirector de Servicios Técnicos del CETE en la DGTVE, SEP, (Audio), México, 22 de septiembre de 2011.

Esta historia continuará...